



Universidad de  
**San Andrés**

Universidad de San Andrés

Posgrado en Historia

Doctorado en Historia

Título del trabajo:

**MALAS MADRES.**

**ABORTO E INFANTICIDIO EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**(Fines del siglo XIX- Principios del siglo XX)**

Autora: Julieta Di Corleto

Mentora: Doctora Lila Caimari

Firma del mentor:

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Lila Caimari', is written over a horizontal line.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2017.



## INDICE

<b><u>RESUMEN</u></b>	<b>5</b>
<b><u>AGRADECIMIENTOS</u></b>	<b>7</b>
<b><u>INTRODUCCIÓN</u></b>	<b>10</b>
<u>I. La delincuencia femenina entre el derecho y la historia</u>	12
<u>II. La "cuestión criminal" en la historiografía argentina</u>	14
<u>II.A. El efecto Foucault</u>	15
<u>II.B. Visiones del control social</u>	16
<u>II.C. "Cuestión criminal" y cultura</u>	20
<u>II.D. Notas sobre los nuevos enfoques</u>	22
<u>III. Primeras miradas sobre la delincuencia femenina</u>	23
<u>III.A. La delincuencia femenina en clave de género</u>	24
<u>III.B. Marcos de referencia para el tratamiento de la "cuestión criminal" femenina</u>	26
<u>IV. Sendero recorrido y huellas en el archivo</u>	29
<b><u>CAPÍTULO I</u></b>	<b>34</b>
<b><u>Una aproximación a la delincuencia femenina</u></b>	<b>34</b>
<u>I. Los números de la delincuencia citadina</u>	36
<u>II. La contribución femenina al aumento de la criminalidad</u>	43
<u>II.A. Aprehensiones policiales y detenciones carcelarias</u>	44
<u>II.B. Los delitos de las mujeres</u>	48
<u>III. Un incipiente circuito carcelario</u>	57
<u>IV. Consideraciones finales</u>	66
<b><u>CAPÍTULO II</u></b>	<b>68</b>
<b><u>El ideal de la domesticidad: la mujer en el pensamiento criminológico</u></b>	<b>68</b>
<u>I. Las mujeres que matan, las que trabajan y las que votan</u>	69
<u>II. La criminología como respuesta a la criminalidad urbana</u>	75
<u>II. A. Fundamentos y métodos del positivismo foráneo</u>	76
<u>II.A.1. Recepción y apropiación del positivismo europeo</u>	78
<u>II.A. 2. La delincuencia femenina en el positivismo italiano</u>	82
<u>II.A.2.i. El positivismo rioplatense aplicado a la criminalidad femenina</u>	86
<u>III. La criminología en el derecho penal: la responsabilidad de las mujeres</u>	94
<u>IV. La criminología en la rehabilitación: el rol de la religión</u>	102
<u>V. Consideraciones finales</u>	106
<b><u>CAPÍTULO III</u></b>	<b>108</b>
<b><u>Mujeres en las noticias: delitos comunes y crímenes siniestros</u></b>	<b>108</b>



<u>I. Periódicos, semanarios y nuevos lectores</u>	109
<u>II. Variantes del periodismo para la delincuencia femenina</u>	112
<u>II.A. Información y entretenimiento</u>	114
<u>II.A.1. Noticias de policía</u>	114
<u>II.A.2. Relatos policiales</u>	118
<u>II. B. Cobertura de los infanticidios</u>	122
<u>II.B.1. Naturalización del infanticidio en las crónicas periodísticas</u>	124
<u>II.B.2. Lo siniestro en imágenes</u>	127
<u>II.B.3. Lo abominable como parte del “sentido común criminológico”</u>	132
<u>III. ¿Quién les teme a las infanticidas?</u>	137
<u>III. A. Tensiones en las campañas de prensa</u>	140
<u>IV. Consideraciones finales</u>	146
<b><u>CAPÍTULO IV</u></b>	<b>148</b>
<b><u>Derecho penal y maternidad: entre lo prohibido, lo permitido y lo tolerado</u></b>	<b>148</b>
<u>I. La vida familiar en cuestión</u>	149
<u>II. Medicina, puericultura y maternidad</u>	151
<u>III. Las prácticas de abandono</u>	154
<u>III.A. La regulación del abandono</u>	161
<u>IV. La familia en el derecho penal</u>	165
<u>IV.A. La protección del honor familiar</u>	168
<u>V. La regulación penal del aborto</u>	172
<u>VI. La regulación penal del infanticidio</u>	175
<u>VII. Consideraciones finales</u>	178
<b><u>CAPÍTULO V</u></b>	<b>181</b>
<b><u>Aborto: remedios caseros y parteras ilegales</u></b>	<b>181</b>
<u>I. Educación, sexualidad y educación sexual</u>	183
<u>II. Secretos de conventillo</u>	188
<u>III. Gesta y gestión policial en la investigación de los abortos</u>	192
<u>III. A. Denuedos y frustraciones policiales</u>	194
<u>III. B. Aborto, muerte y absolución</u>	198
<u>IV. Los abogados de las acusadas</u>	205
<u>V. Los pliegos de la moral masculina</u>	209
<u>VI. Consideraciones finales</u>	215
<b><u>CAPÍTULO VI</u></b>	<b>218</b>
<b><u>Infanticidio: entre la honra y la locura puerperal</u></b>	<b>218</b>
<u>I. Mujeres sin marido y con patrón</u>	220



<u>II. El derrotero de las investigaciones: denuncias formales y hallazgos ocasionales</u>	224
<u>II. A. Los médicos y la prueba de vida</u>	227
<u>III. En defensa de las infanticidas</u>	230
<u>III. A. Argumentos para la defensa</u>	236
<u>III. A. 1. El valor del honor</u>	236
<u>III. A. 2. Las formas de la locura femenina</u>	239
<u>IV. Las penas de las infanticidas</u>	244
<u>IV.A. Las crueldades de la ley: los tristes auspicios de los hijos ilegítimos</u>	251
<u>V. Consideraciones finales</u>	253
<b><u>CONCLUSIONES</u></b>	<b>256</b>
<b><u>FUENTES</u></b>	<b>268</b>
<b><u>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</u></b>	<b>273</b>



Universidad de  
**San Andrés**





## RESUMEN

Esta tesis estudia la delincuencia femenina en la ciudad de Buenos Aires a fines del siglo XIX y principios del siglo XX, con especial referencia a quienes cometían abortos e infanticidios. Con el objetivo de cuantificar la criminalidad femenina, la investigación reconstruye las estadísticas policiales y penitenciarias del período, poniéndolas en relación con los saberes de los expertos. Teniendo como punto de partida los estudios sobre el positivismo en Argentina, la tesis repara en las singularidades de esa corriente de pensamiento.

Asimismo, la investigación vincula las relaciones entre la criminología y la prensa moderna, por un lado, para destacar el lugar de la criminalidad en la agenda pública y, por el otro, para develar los matices de la percepción ciudadina sobre las mujeres que se resistían al ideal de la domesticidad. Como complemento de una imagen siniestra de las mujeres que mataban a sus hijos ilegítimos, el periodismo moderno lograba brindar una estampa más comprensiva sobre este tipo de crímenes. Iluminando los obstáculos impuestos por una legislación que cristalizaba al honor como un valor fundante para la sociedad, la prensa complejizaba las interpretaciones sobre estos delitos.

Centrales para esta investigación, el análisis de todos los expedientes judiciales conservados en el Archivo General de la Nación para el período estudiado cierra el arco de esta indagación. Las disputas entre policías, abogados, jueces y fiscales no solo muestran las características de las relaciones entre estos actores, sino que también echan luz sobre la realidad material de las mujeres acusadas de cometer abortos o infanticidios. Como una forma de iluminar problemas más amplios de la sociedad porteña, la investigación repone las experiencias de las mujeres acusadas, todas ellas pertenecientes al servicio doméstico. El nudo problemático de esta investigación gira en torno a la maternidad como una construcción social e histórica que, durante el período estudiado, aunque concebida como un modelo normalizador, fue ampliamente resistida.

## ABSTRACT

Situated in Buenos Aires city in the late nineteenth and early twentieth century, this thesis studies the female delinquency, particularly in relation to abortions and infanticides. In order to quantify female crime, the investigation reconstructs police and penitentiary statistic of the period. Additionally, based on the historiographical productions on positivism in Argentina, the thesis examines the singularities of this current of thought in relation to female delinquency. The image of the criminal woman represented the opposing side of a glorified domesticity, an ideal forged at the heat of multiple conflicts and struggles: the great wave of immigration, the accelerated urban growth, housing and sanitary deficiencies, and the entry of women into the labor market.

This research also shows the relationships between criminology and the modern press. The aim is to highlight, on the one hand, the place of criminality in the public agenda and, on the other hand, the nuances of the community's perception of female crime. As a complement of the monstrous image of women who killed their illegitimate children, modern journalism provided a more comprehensive picture of the accused. By showing the obstacles imposed by the legislation that preserved honor as a founding value for society, the press gave a more complex interpretation for these crimes.

This inquiry finishes with the analysis of judicial records. Disputes between police, lawyers, judges, and prosecutors show the characteristics of the relationships between these actors and shed light on the life of women accused of committing abortions or infanticides. As a way of illuminating wider problems of the Buenos Aires society, this research restores the experiences of accused women, all belonging to the domestic service. The core of this thesis revolves around motherhood as a social and historical construction, which despite its normalizing power, it was largely resisted.

## AGRADECIMIENTOS

Tengo como costumbre comenzar la lectura de los libros mirando las dedicatorias y los agradecimientos. Me gusta conocer quiénes han acompañado al autor en un proceso que seguro fue largo, sinuoso y, probablemente, también tortuoso. Disfruto de ese momento de íntima conexión con el autor como una condición indispensable para seguir adelante.

Es por eso que durante los ocho años en los que sin prisa y con pausas me propuse investigar sobre las mujeres delincuentes en general, y sobre las madres criminales en particular, muchas veces me detuve a pensar a quiénes agradecería cuando llegara al final. En las últimas instancias de este proceso los agradecimientos me desvelaron porque la lista se convirtió en interminable, una característica que contrasta con el declarado ascetismo con el que mi más admirada referente los realizó en su último libro.

Las menciones y reconocimientos por el trabajo que hoy presento no tienen fin pero sí tienen un punto de inicio. Comienzan con una mujer que, allá lejos y hace tiempo, desafiando los mandatos familiares, con la pretensión de convertirse en profesora de historia, abandonó el pueblo donde había crecido y se instaló en la gigante Buenos Aires. Sola no pudo sostener la decisión de estudiar la disciplina que, creía, no le permitiría mantenerse independiente. A pesar de que incentivos económicos la llevaron a convertirse en farmacéutica, siempre mantuvo intacta, y así me lo transmitió, su vocación por la lectura y por la historia. Mi mamá me apoyó y me sostuvo en los comienzos de este proyecto y quisiera, dondequiera que esté, rendirle tributo con esta tesis que, no puedo dejar de sentirlo así, completa su recorrido.

Esta investigación fue desarrollada bajo los dilemas emocionales que impone la maternidad, siempre compleja e imperfecta. Familiares, amigas y amigos me animaron en la idea de que no solo era legítimo, sino también compatible, tener hijos, trabajar y estudiar. Sin su apoyo, estímulo y contención, este trabajo no hubiera sido posible. A mi hermana Carla y a mi papá Carlos, les

agradezco su cariño incondicional; a mis hermanas de la vida, Ana Inés Ileyassoff, Eugenia Kralj y Carolina Levín les debo su presencia, su aliento y su confianza constante; a mis amigas feministas Raquel Asensio, Paola Bergallo, Natalia Gherardi, Cecilia Hopp, María Piqué y Florencia Sotelo les agradezco nuestros inspiradores intercambios; y a Iñaki Anitua y Alexis Alvarez Nakagawa, las largas conversaciones en momentos de importantes definiciones. Marina Soberano, Verónica Blanco, Cecilia Klappenbach, Fernanda Menvielle y Magalí Ferrari estuvieron atentas a mis desvelos para animarme a seguir adelante cuando hizo falta. Por último, pero no por ello menos importante, a Susana Guede y a Susana Díaz les debo toda su ayuda durante mis ausencias en el frente doméstico.

A mediados de 2007, antes de resolver tomar el camino de la historia, en un café del barrio de Belgrano, Lila Caimari, directora de esta tesis, me alentó a iniciar mi investigación sobre el delito y el castigo femenino. La generosidad con la que orientó mis indagaciones, la profundidad de sus lecturas, la rigurosidad de sus evaluaciones, junto con la calidez de sus correcciones, hicieron que cada intercambio fuera una instancia de puro aprendizaje. Otros docentes de la Universidad de San Andrés también guiaron mi recorrido en un campo académico que me era ajeno. Propiciando debates respetuosos de la interdisciplina, los cursos dictados por Paula Bruno, Lila Caimari, Isabella Cosse, Sylvia Saítta y Eduardo Zimmermann me ayudaron a madurar algunas de las ideas que están esbozadas en esta investigación. En los respectivos talleres de tesis, Lila Caimari, Roy Hora y Sergio Serulknicov encauzaron mis primeros acercamientos a las fuentes y, con paciencia, me animaron a mejorar mis más preliminares interpretaciones. Espero haberlo logrado.

Muchas otras personas también contribuyeron en esta investigación. Mi amiga Cecilia Allemandi me acompañó minuto a minuto, primero ayudándome a esbozar las primeras preguntas, luego acercándome bibliografía y fuentes; y finalmente, leyendo los primeros borradores. Su generosidad ha sido ilimitada y no podría omitir un reconocimiento especial por todas sus enseñanzas. Mariana Nazar y Viviana Barry me alentaron en momentos en que los

obstáculos parecían insuperables y Ana Cecchi estuvo siempre presente cuando necesité completar series de fuentes. Todas ellas, junto con los restantes compañeros y compañeras del grupo *Crimen y Sociedad*, fueron modelos para mi formación en la historia. Mucho de lo que este grupo es se lo debe a Lila Caimari, quien ha forjado un espacio académico riguroso y solidario.

Tampoco puedo dejar de mencionar a quienes me asistieron incansablemente recorriendo los archivos. Con una disciplina y honestidad sinigual Sharon Glushnaider rastreó fuentes por varias instituciones de la ciudad; y Joaquín Fridman y Martina Vidret colaboraron en otras etapas claves del proceso. Luciana Rossini y Lorena Abrodos participaron en las instancias finales de la revisión del texto y sus citas. Finalmente, en esta investigación también cooperaron en forma indirecta archivistas y bibliotecarios, quienes me facilitaron materiales e información. La dirección y el personal del Archivo General de la Nación, de la Biblioteca Nacional, de la Biblioteca Tornquist del Banco Central, y muy especialmente, de la Biblioteca Max von Buch de la Universidad de San Andrés han sido fundamentales para completar mis pesquisas.

La tesis que hoy presento condicionó muchos proyectos familiares. Con una entrega infinita, Leonardo me acompañó para que pudiera concretar esta aspiración que nació primero que mi deseo de ser madre. En el refugio de nuestro hogar, aceptó conversar mis ideas a deshoras, leyó una y mil veces mis borradores, festejó mis logros y me sostuvo en los momentos más oscuros. Por esto y mucho más, mi gratitud será, como mi amor por él, eterna. Ana y Juan se sumaron más tarde al camino y siguieron con entusiasmo y paciencia mis avances y retrocesos. Primero adornaron libros con garabatos y borradores con dibujos; luego me ayudaron a contar páginas y capítulos y, ya en el final, calcularon los minutos que faltaban para que entregara la tesis. A ellos tres, los amores de mi vida, les dedico esta investigación.

## INTRODUCCIÓN

A principios de 2003, una joven de 19 años de edad, oriunda del pueblo San Pedro de Jujuy, tras ocultar su embarazo producto de una violación, dio a luz a una niña en el baño de la casa donde vivía. Antes del nacimiento había fracasado en su intento de provocarse un aborto con remedios caseros. Tampoco había podido reunir los trescientos pesos que le pedía un profesional de la medicina para interrumpir el embarazo de manera segura. Sorprendida por un parto en avalancha, la joven colocó a su hija en una caja de cartón y le asestó dieciocho puñaladas. La pequeña murió en el hospital y la madre fue condenada a cumplir 14 años de prisión, por el delito de homicidio agravado. El 8 de abril de 2008, por mayoría, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ratificó la pena impuesta.

El caso no solo fue relevante por las implicancias para los actores involucrados, sino que también tuvo una amplia proyección pública y una extensa cobertura mediática. Con signos opuestos, los principales medios gráficos tomaron partido en relación con la penalización del aborto y con la condena de la acusada. De un lado, estableciendo un paralelismo entre el infanticidio y aborto, las columnas de opinión indicaron que el crimen cometido, al igual que toda interrupción de un embarazo, constituía un homicidio agravado. Desde esa perspectiva, la violencia que había sufrido la acusada fue relativizada con el énfasis puesto en su comportamiento previo — supuestamente inapropiado para su condición femenina —, y con la descripción de su propia acción violenta sobre el cuerpo de su hija. De otro lado, las notas publicadas por otro medio gráfico, en consonancia con el tratamiento dado al caso por las organizaciones de mujeres, omitieron hacer foco en el infanticidio, hicieron hincapié en la impunidad de la violencia sexual denunciada por la acusada, abogaron por la despenalización del aborto, y denunciaron las falencias de un sistema de justicia ciego a los condicionamientos de género. Con una evidente concepción de la maternidad como constructo social, desde esta

perspectiva se ofreció una lectura menos lineal de los hechos que conmovieron a la sociedad argentina (Martinetti 2012, 160; Cepeda 2013).

Estas marcadas divisiones también estuvieron presentes en la decisión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Con fundamentos diversos, cuatro de los siete Ministros del Máximo Tribunal consideraron que el recurso interpuesto por la defensa de la acusada era inadmisibile y, por tanto, ratificaron la pena impuesta. Entre las particularidades que distinguieron los votos de la mayoría, una de las cuestiones más significativas estuvo dada por una suerte de defensa que hizo una Ministra a la derogación de la figura del infanticidio en el año 1994. Recurriendo a un uso instrumental de la historia de este tipo penal, con el argumento de que la vida vale más que la honra de la mujer, se justificó la inexistencia de una pena atenuada para el homicidio durante el momento del parto, como si de ello se derivara la justificación de un homicidio. Por otra parte, los Ministros que conformaron los votos disidentes calificaron de paupérrimo y propio del positivismo criminológico al dictamen pericial que había considerado que si “no hay alienado, no hay inimputabilidad”. Pasando revista al contexto de violencia y abandono de la acusada, los votos disidentes analizaron las limitaciones en su capacidad de culpabilidad en el momento del hecho (Di Corleto y Pitlevnik, 2011).

La historia de vida de Romina Tejerina, con cuyo nombre es conocido el caso reseñado, está lejos tanto geográfica como temporalmente de las biografías que aborda esta tesis de doctorado. Bien distante de ese contexto sociocultural, las historias desarrolladas en *Malas madres* transcurrieron en la ciudad de Buenos Aires, en el cambio del siglo XIX al XX. Al estudiarlas, esta tesis busca explorar los condicionamientos sociales respecto de un régimen legal que, aunque ya no está vigente, dejó su estela en las prácticas jurídicas contemporáneas, en especial en casos en los que las mujeres son acusadas de dar muerte a sus hijos. En efecto, en la actualidad judicial argentina, no son excepcionales las denuncias que llegan a los tribunales para investigar la muerte de criaturas nacidas de embarazos no deseados, muchos de ellos producto de abusos sexuales (Kalinsky y Cañete, 2010; Carrasco y Lombraña,

2013).

En estos expedientes es fácil encontrar la reproducción –en formas alteradas o actualizadas– de diferentes sesgos de género. Refugio de la dominación masculina, los discursos de abogados, jueces y demás operadores del derecho, reponen antiguas producciones jurídicas. Esta afirmación no pretende brindar una idea de un régimen legal inmutable, sino que asume que el derecho no tiene una existencia autónoma, y que su fuerza o eficacia depende de sus operadores y de los contextos que los cobijan, muchas veces cerrados a los cambios. Desde esta perspectiva, con las herramientas que brinda la historiografía, un estudio holístico de la realidad social en un período determinado permite reflexionar sobre ciertas reformas legales como mecanismos de “preservación a través de la transformación” (Siegel 1996, 2178), es decir, como modificaciones que solo reorganizan superficialmente el discurso legal.<sup>1</sup>

Para quien se acerca a estas cuestiones desde el derecho, el interés por estudiar el pasado de la justicia penal en general, y su relación con las mujeres acusadas en particular, se funda en la creencia en la historia como una disciplina que, a la vez que va en contra de una lectura estática del pasado, sirve para desestabilizar la interpretación del presente (Scott, 2004). Los estudios ceñidos estrictamente a lo legal suelen ser bastante rudimentarios y, como tales, asumen que el vínculo entre la legislación y las experiencias vitales –en particular las de las mujeres–, constituye un hecho natural o necesario. El derecho puede ser tanto un motor de cambio como un custodio de la tradición y la alianza interdisciplinaria permite apreciar las rupturas y las continuidades –o la innovación y la tradición–, al tiempo que ayuda a limitar los análisis formalistas que presuponen que lo jurídico y lo social son dos compartimentos estancos.

---

<sup>1</sup> En *Making all the Difference. Inclusion and Exclusion in American Law*, Martha Minow ha explicado este fenómeno recurriendo a la palabra “pentimento”, vocablo utilizado por los restauradores de arte para referirse a lo que sucede cuando una pintura del mismo artista ha sido pintada sobre otra. A lo largo del tiempo, la primera pintura reaparece en la superficie disipando los segundos trazos (Minow 1990, 101).



## **I. La delincuencia femenina entre el derecho y la historia**

Esta tesis estudia la delincuencia femenina en la ciudad de Buenos Aires a fines del siglo XIX y principios del siglo XX, con especial referencia a quienes cometían abortos e infanticidios. Con el objetivo de abordar una multiplicidad de temas adyacentes, la investigación se extiende en el cruce de dos campos de indagación enlazando sus diferentes vertientes. Por un lado, se nutre de las producciones jurídicas y criminológicas, las cuales estudiadas con una perspectiva de género permiten reconstruir las implicancias culturales en torno a la criminalidad femenina; y por el otro, se inscribe en la investigación histórica, haciendo pie en los desarrollos de la historia de la justicia y la historia social, para enriquecer el análisis de los discursos y las prácticas alrededor de los delitos cometidos por las mujeres.

En la determinación del período fue fundamental la importancia asignada a un conjunto de problemas sociales, definidos por el gran crecimiento demográfico y urbano, entre los cuales la criminalidad ocupó un lugar central. El recorrido comienza poco después de la consolidación del Estado Nacional, de la federalización de la Ciudad de Buenos Aires en 1880, y del desarrollo de ciertas instituciones estatales, entre ellas el Poder Judicial, el cual recién entre 1887 y 1889 comenzó a aplicar la primera legislación penal y procesal penal sancionada de manera independiente al poder de España. Por lo demás, la periodización coincide con la conformación, circulación y legitimación de saberes especializados en la cuestión criminal.

Más allá de que existen buenas razones historiográficas que habilitan a finalizar la reconstrucción propuesta en una época en la que la ciencia que organizaba los discursos sobre la criminalidad iniciaba su declive, otras determinaciones metodológicas impusieron el corte temporal fijado a principios del siglo XX: para el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, la inexistencia de archivos que reúnan expedientes judiciales más allá de 1912 puso fin a la aspiración de extender esta investigación en un período de más largo alcance.

Si bien el período comprendido entre fines del siglo XIX y principios del

siglo XX ha sido transitado por varias investigaciones, poco se ha profundizado sobre las particularidades de la delincuencia femenina. A diferencia de lo que sucede con los estudios sobre la criminalidad en general, incluso cuando su representación estadística fuera marginal, la desviación de las mujeres se proyecta sobre otros contornos sociales que no han sido abordados por las exploraciones más tradicionales. Así, por ejemplo, la cuestión criminal femenina tiene su caja de resonancia en las condiciones de vida las mujeres, en su rol en la familia y en su eventual participación en el escenario político y laboral. En el período estudiado, aun cuando la difusión del ideal de maternidad creaba un orden aparente que ofrecía un conjunto de referencias de gran circulación, este era desafiado por quienes, entre lo prohibido, lo permitido y lo tolerado, se resistían a esa experiencia vital.

## **II. La “cuestión criminal” en la historiografía argentina**

El estudio de la “cuestión criminal” –tanto en lo relativo a la criminología positivista que la tuvo de objeto, como a la administración de justicia que se ocupó de ella– concentra una gran cantidad de contribuciones historiográficas respecto del período ubicado entre los siglos XIX y XX, una época crucial para la formación y consolidación del Estado nación.

La expresión escogida fue retomada por Máximo Sozzo como una herramienta conceptual para evadir estudios simplificados sobre el delito o el delincuente, incorporando una lectura que aprehende a la infracción como un artificio de la ley penal, pero también como una construcción de los actores estatales y no estatales que lo definen con sus prácticas cotidianas (Sozzo 2009a, 2). Bajo esta denominación se agrupan una gran cantidad de trabajos que han abierto un espacio de reflexión sobre la política, la sociedad y la cultura en Argentina, todo ello por medio del estudio de la codificación penal, la organización del sistema punitivo, y la emergencia de nuevas disciplinas que otorgaban un carácter científico a la actuación de la justicia penal.

Dentro de este amplio campo temático, los marcos teóricos se fueron

transformando, dando lugar a intercambios interdisciplinarios (Sozzo 2009a, 4)<sup>2</sup>

## II.A. El efecto Foucault

Los primeros trabajos historiográficos que abrieron el debate sobre la criminología positivista y la organización del sistema de justicia penal en el cambio de siglo tuvieron la fuerte impronta de *Vigilar y Castigar* tanto en relación con la temática abordada, como en cuanto al marco teórico adoptado (1986 [1975]). A partir de la década de 1990, con un enfoque que privilegió el poder y la dominación de clases hegemónicas, algunas investigaciones analizaron el nacimiento y desarrollo del positivismo, en su condición de “importación cultural” ligada a transformaciones económicas, políticas y culturales. Focalizados en la institución policial (Ruibal 1993), o en la exitosa influencia de la criminología en las estructuras del Estado (Salvatore 2001), en este primer acercamiento a las fuentes policiales, judiciales y penitenciarias, los historiadores reflejaron una atmósfera de un control sin ninguna grieta para el disenso. Mientras Ruibal dio cuenta de un Estado policial con capacidad para “normalizar” el comportamiento de vagabundos, menores, prostitutas y anarquistas; Salvatore hizo hincapié en un estado médico-legal que, de manera eficiente y silenciosa, extendía sus brazos a vastos segmentos de la población (Salvatore 2001, 114).

Perteneciente a este mismo momento historiográfico, en *Médicos, maleantes y maricas*, Jorge Salessi analizó cómo, entre 1871 y 1914, las ciencias médicas y criminológicas instituyeron nuevos sistemas de control para las epidemias, la criminalidad y la homosexualidad. Apelando a la metáfora de la nación como cuerpo, la segunda parte de su libro, “Maleantes”, se centra en el estudio de la criminalidad y su contracara, los expertos, que desde las instituciones estatales asociaron a la delincuencia con una epidemia psicológica y social que amenazaba la integridad de la nación (Salessi 1995).

---

<sup>2</sup> Una versión similar de los apartados que siguen ya fue publicada en una revista jurídica (Di Corleto 2011).

Esta tesis totalizadora no fue exclusiva de los historiadores. Cuando, a principios de la década de 1980, los profesionales del derecho especializados en criminología comenzaron a analizar las lógicas punitivas en América Latina, también se centraron en la descripción de un Estado opresor (Anitua 2005, 422). Influenciados por la tradición marxista y por Foucault, centrados en la policía, la justicia y la cárcel, denunciaron la forma en la que el aparato del Estado desplegaba todo tipo de violencia (Bergalli 1980, 805-806). Con la perspectiva que le daba su exilio, Bergalli caracterizó al positivismo como “el elemento conceptual para la legitimación de la política criminal de su época”, y germen de la “noción defensiva de la sociedad que genera el supuesto peligro criminal y la sinonimia entre criminalidad común y disentimiento político, que gobierna toda la política de control social en Argentina” (Anitua 2005, 418-426). En los primeros análisis de estos criminólogos, el foco en la actuación del Estado, la postergación de otras fuentes de control social y la subestimación de las culturas subalternas fueron las secuelas del autoritarismo con el que los propios estudiosos habían convivido (Anitua 2005, 420).

Estas primeras lecturas de Foucault obturaron interpretaciones más amplias en torno al estudio de la cuestión criminal. Sin embargo, una vez que las preguntas se complejizaron, los trabajos historiográficos incorporaron nuevas reflexiones que, de todos modos, también se inspiraron en el trabajo del filósofo francés.

## **II.B. Visiones del control social**

Alejadas de las lecturas lineales que signaron al primer contacto con fuentes policiales, judiciales y penitenciarias, las producciones historiográficas que siguieron comenzaron a interpretar la perspectiva de poder foucaultiana en toda su complejidad. En este esquema, los disensos al “control” comenzaron a ser captados, tanto en la construcción de la criminalidad, como en la descripción de la experiencia de la prisión. Las fuentes abiertas comenzaron a ser interpeladas con nuevas preguntas y los márgenes temporales de las

investigaciones fueron expandidos. Con una agenda en común, la mirada de otras latitudes latinoamericanas enriqueció el debate en torno a la historia de la política criminal y sus instrumentos de coerción.

Producto de estos nuevos análisis, *The Birth of the Penitentiary in Latin America* colocó a la prisión en el centro del debate para indagar las formas de controlar el crimen, pero también examinó los nuevos símbolos de la modernidad y la civilización. A través de la lente del encierro, los trabajos analizaron los procesos de construcción de los Estados en América Latina, los márgenes maleables de la ley, y las estrategias de control social dirigidas a hombres y mujeres de bajos recursos en Brasil, Argentina, Perú, Chile, Costa Rica y México (Salvatore y Aguirre 1996). Con el propósito de abandonar una interpretación lineal y aislada del castigo, la perspectiva foucaultiana fue integrada con la historia social e intelectual, los análisis de género y los estudios subalternos. El objetivo fue superar las limitaciones de una literatura basada en el control social, y para ello se propendió a la interpretación de la “cuestión social” en un contexto más amplio y complejo de relaciones de poder multidireccionales (Salvatore y Aguirre 1996, xvi).

En la misma línea, inscrita en esta nueva generación de indagaciones, *Reconstructing Criminality in Latin America* fue la segunda obra colectiva que reunió trabajos dedicados al crimen y su castigo en Argentina, Brasil, Colombia, Perú y México. Como establece su introducción, las obras reunidas coincidieron en describir el fin de siglo XIX con un Estado centralizado y tecnocrático, cuyo control estaba intensificado sobre negros, mujeres, vendedores ambulantes y mendigos, prostitutas y disidentes políticos. La tecnocracia estaba conformada por criminólogos y psiquiatras que, de acuerdo con la lectura que ofrece esta compilación, dominaban el discurso e inhibían —cuando no clausuraban— todo debate público sobre los excluidos. El punto de contacto entre los artículos reunidos es su abordaje sobre la relación entre la ley y su aplicación. Si bien la historia social y cultural forman parte del telón de fondo, en estas interpretaciones la figura que prevalece es la del Estado, incluso para identificar las luchas de los grupos definidos como criminales (Buffington 2000).

Otra obra que integra esta tradición historiográfica es *Crime and Punishment in Latin America*. También aquí se trasponen los análisis formalistas y rígidos sobre los discursos y las instituciones (Salvatore y Aguirre 2001, 14-16). Las contribuciones dieron cuenta de la falta de uniformidad y de consenso en los diseños y destinos de las instituciones de control. En diálogo con *Castigo y sociedad moderna*, la idea que funcionó como eje de esta compilación es que la ley y la prisión no fueron el resultado inevitable de las ansias de control social, sino más bien producto de un contexto social, político y cultural complejo (Garland 1999). Según este esquema, historias penales comparadas de Argentina, Brasil, Chile, México, Perú y Venezuela complementaron la idea de la microfísica de Foucault con nuevas dimensiones culturales, políticas y antropológicas. Más allá de su pretensión de captar influencias culturales, la compilación acertó en reflejar instituciones inestables, no siempre funcionales a los diseños propuestos, y en revelar, en toda la trama de la penalidad, las experiencias de los subalternos y sus mecanismos de resistencia (Rivera Garza 2001; Piccato 2001; Ruggiero 2001 y Caimari 2001).

El esfuerzo más profundo de revisión ampliada de las instituciones de control social está plasmado en la primera parte de *Apenas un delincuente*. Ubicado en Buenos Aires entre fines del siglo XIX y mediados del XX, el estudio de Lila Caimari marcó los quiebres entre las ideas punitivas y sus prácticas materiales, poniendo en relación a las ciencias criminológicas con los proyectos penitenciarios, los sistemas policiales y judiciales, y la experiencia de los condenados. Relaciones convergentes, pero fundamentalmente divergentes, dan cuenta de las dinámicas establecidas entre actores plurales. Un ejemplo de los encuentros y desencuentros entre proyectos de distinto signo es la imagen de la criminología, cuya científicidad servía tanto para aproximar a las más diversas posiciones políticas, como para tensar el modelo de la "cárcel-fábrica", que contrariaba cualquier criterio de clasificación basado en el delito cometido (Caimari 2004).

En esta misma tradición se inscribe *Instituciones y formas de control social en América Latina (1840-1940)*, donde se retomaron los adelantos de las obras que la

precedieron. Autoproclamada “segunda generación de interrogantes sobre el control social”, la introducción de esta obra colectiva expone las críticas a la primera historiografía sobre el delito y su castigo, que dio preeminencia a los discursos por sobre las prácticas, o a la mirada *de arriba hacia abajo*, y olvidó las grietas en los controles o las formas en las que las clases subalternas dotaron de nuevos significados a las agendas impuestas. En este trabajo, los compiladores se concentraron en las fallas de los saberes especializados o en las áreas de disputas de estos saberes: resistencias, luchas, negociaciones y sumisiones estuvieron en el centro de la publicación (Di Liscia y Ernesto Bohoslavsky 2005, 9).

Sin concentrarse en lo penal, guiada por preguntas sobre el lugar de expertos en el proceso de construcción estatal, otra obra que reconstruye esas tensiones es la compilación dirigida por Mariano Ben Plotkin y Eduardo Zimmermann, quienes en forma explícita plantean la insuficiencia de los análisis que presentan al Estado como una unidad o que se centran en la reconstrucción de los movimientos sociales o las resistencias. Los trabajos reunidos en *Los saberes del Estado* argumentan que el proceso de formación de las élites intelectuales de ciertas disciplinas —entre ellas las vinculadas con el estudio de la cuestión criminal—, fue al mismo tiempo autónomo y dependiente de su relación con el Estado en tanto su institucionalización las legitimó (2012). Desde este atalaya, concentrada en el lugar de los intelectuales, la compilación profundiza el surgimiento de un modelo teórico que provee otras claves de lectura que vinculan la constitución de los saberes especializados con las agencias estatales nacionales y extranjeras, y un amplio espectro de percepciones sociales que se nutren mutuamente (2012, 11).

Podría decirse que estas contribuciones se han nutrido de la revisión conceptual del término control social (Di Corleto 2011). Como lo demostró Stanley Cohen en *Visiones del Control Social*, el sentido de este concepto fue cambiando al ritmo de las transformaciones sociales, en tanto determinadas sociedades, en las cuales aumentaron los controles comunitarios, requieren ser examinadas haciendo foco, no solo en el Estado, sino también en otros actores

que influyen y determinan de igual manera al control de la desviación. (Cohen 1988, 34-39).

## II.C. "Cuestión criminal" y cultura

En *Castigo y sociedad moderna*, Garland introdujo la idea sobre cómo las transformaciones sociales y culturales dan cuenta de los cambios en los sistemas de penalidad. Apelando al rol de las "sensibilidades" y "mentalidades", invitó a analizar los patrones culturales que definen la desviación y su control (Garland 1996, 230). En diálogo explícito con este enfoque, parte de la historiografía ha examinado las instituciones penales y penitenciarias desde diferentes lugares. La mirada de la antropología jurídica, la sociología y la crítica literaria han contribuido a acelerar la salida de las estructuras estatales, y han iniciado la exploración de las nociones sociales y sus consecuencias en la circulación de la ciencia (Caimari 2007, 20).

En esta dirección, *La ley de los profanos* reúne los trabajos de autores que estudiaron las transformaciones sociales y culturales originadas en el delito y su respuesta. En esta compilación, los trabajos de Sozzo y Caimari son claros ejemplos de cómo estudiar las fronteras entre el sistema penal y la cultura en la cual se inserta. En *Retratando al "Homo Criminalis. Esencialismo y diferencia en las representaciones "profanas" del delincuente en la Revista Criminal* (Buenos Aires, 1873), Sozzo analiza las representaciones de los delincuentes en la *Revista Criminal*, una publicación de divulgación, destinada a un público amplio, que excedía a los juristas. En ella se observaba la construcción de quien comete un delito como un "otro", monstruoso, con fallas en su conformación moral, una demonización del delincuente que anticipa las representaciones de los delincuentes del positivismo criminológico de fines del siglo XIX. (Sozzo 2007, 23). Por su parte, Caimari estudió de qué manera la prensa construyó el espectáculo del delito a través de su integración con la técnica cinematográfica. Los contrastes entre las representaciones de los integrantes jerárquicos de las mafias, y las de los simples ejecutores de crímenes aberrantes, tenían su



correlato en los sentimientos opuestos que generaban, en las clases populares, uno y otro tipo de criminales: fascinación en el primer caso, y repudio en el segundo (Caimari 2007, 209). Ya antes de esta contribución, la segunda parte de *Apenas un delincuente* había marcado el inicio de un trabajo sistemático de reconstrucción de las nociones populares sobre el delito y su castigo, en términos que fueron identificados como el “sentido común criminológico” (Caimari 2004, 165).

Este tipo de enfoques también había estado presente en artículos incluidos en *Violencias delitos y justicias en la Argentina*. En esta obra colectiva se destacan los trabajos de Sandra Gayol y Sylvia Saítta, quienes analizaron cómo la cultura determina los límites de los controles, las leyes y las justicias. Para Gayol, entre 1870 y 1920, los duelos de caballeros representaban los límites entre las violencias legítimas y aquellas consideradas incompatibles con el funcionamiento del Estado y la sociedad moderna (Gayol 2002, 41) tema que retomó con mayor profundidad en su libro *Honor y duelo en la Argentina moderna* (Gayol 2008). Por su parte, en *Pasiones privadas, violencias públicas. Representaciones del delito en la prensa popular de los años veinte*, Sylvia Saítta mostró la intención didáctica y pedagógica de la prensa de la época. Para la autora, a partir de la figura del delincuente, la prensa de la década de 1920 construía a víctimas y victimarios: previo al ingreso a la prisión, los delincuentes eran “bestias humanas”, pero al traspasar su umbral, se convertían en víctimas de una sociedad que silenciaba sus sufrimientos (Saítta 2002, 66).

A pesar de la multiplicidad de recursos teóricos que contiene, el enfoque cultural no se desentiende completamente del fenómeno del castigo como una red de prácticas materiales que suponen un cierto grado de monopolio sobre la fuerza. Por el contrario, este tipo de abordaje reconoce que sin una caracterización de las prácticas instrumentales en un contexto cultural dado, no es posible hacer un análisis integral del delito y su castigo. Este es el camino que la historiografía de la última década dejó abierto, uno que asume la existencia de prácticas estatales de control, pero que no desatiende las grietas en este tipo

de vigilancia, ni tampoco otros espacios simbólicos de intervención, nudos temáticos que pueden ser abordados desde las más variadas perspectivas.

#### II.D. Notas sobre los nuevos enfoques

El impulso de los trabajos historiográficos sobre la cuestión criminal ha prolijado otras modulaciones que pusieron a prueba los resultados de las ya transitadas perspectivas de análisis. Las producciones más recientes de Lila Camari y Máximo Sozzo buscaron alcanzar mayor precisión en el estudio de la cuestión criminal por medio de la formulación de nuevas preguntas y de la modificación del “punto de vista”. Más allá de las distancias temporales, teóricas y temáticas, *Mientras la ciudad duerme. Pistoleros, policías y periodistas en Buenos Aires (1920-1945)* y *Locura y crimen. Nacimiento de la intersección entre los dispositivos penal y psiquiátrico*, pueden compartir una clasificación común en tanto proponen nuevos puntos focales.

Los textos son claramente diferentes en su factura, pero ambos exploran aspectos de la cuestión criminal que no habían sido abordados. En la obra de Caimari esto se logra, desde la perspectiva estatal, deteniéndose en el estudio de los primeros escalafones de la institución policial, y en relación con el mundo del hampa, procurando trazar una historia de las prácticas delictivas (Caimari 2012, 14). A partir de su reflexión sobre el trabajo de los policías rasos, con una clara impronta social y cultural, *Mientras la ciudad duerme...* ofrece, una reconstrucción del vínculo entre la sociedad y la institución policial, y expone el modelo idealizado que la primera tenía del vigilante de la esquina del siglo XIX (Caimari 2012, 193). En cuanto a la historia *desde* el crimen, la obra evidencia que la modernización tecnológica —representada por los automóviles y las armas de fuego— contribuye a la emergencia de una nueva figura del bajo fondo, el pistolero, cuyos delitos despiertan preocupaciones que poco tienen que ver con las de la criminología de fines del siglo XIX y principios del XX.

*Locura y Crimen. Nacimiento de la intersección entre los dispositivos penal y psiquiátrico*, la obra de Máximo Sozzo, presenta dos dimensiones de análisis. En

la primera parte explora la racionalidad penal moderna con fuentes que abrevan en los saberes jurídicos referidos a la cuestión criminal; y en la segunda se acerca a los archivos judiciales, ofreciendo una perspectiva de análisis antes inexplorada. Más allá de los hallazgos sustantivos, la obra se destaca por su flexibilidad para deslizarse entre la presentación general de los saberes penales y psiquiátricos, y la reconstrucción artesanal de los casos judiciales donde se discutía la conexión entre la locura y el crimen (Sozzo 2016).

En síntesis, el vasto arco de corrientes y perspectivas historiográficas dedicadas al estudio de la cuestión criminal ofrece importantes marcos de referencia para reflexionar sobre el delito femenino. Sin embargo, para despojarse de análisis neutrales que obturan la identificación de sus particularidades, el estudio de la cuestión criminal femenina debe incorporar nuevas preguntas que iluminen diferentes contornos sociales y culturales.

### **III. Primeras miradas sobre la delincuencia femenina**

A la luz de la temprana producción historiográfica que, en términos generales y excluyentes, se ocupó del crimen y su castigo, las obras dedicadas a las experiencias de las mujeres arribaron con retraso al debate académico, tanto en lo que se refiere a la historia como al derecho.

En esta última disciplina, el bajo número de mujeres afectadas por el sistema penal, o la excepcionalidad de la experiencia carcelaria femenina ha funcionado como justificativo de la aparición demorada de la temática. Las primeras contribuciones académicas fueron realizadas por los estudios anglosajones tributarios de la sociología jurídica, los cuales, por medio de su influencia en la academia española o italiana, llegaron a las discusiones penales en Argentina, con un enfoque que destacaba situaciones de desigualdad estructural.

Por otra parte, en el campo historiográfico, la temática también llegó con cierto retraso y fuertemente influenciada por los estudios de género. Con las herramientas que aporta la historia social, los trabajos que analizaron la

desviación femenina y su castigo se inscribieron en un marco más amplio que hizo hincapié en la necesidad de reponer a las mujeres como sujetos históricos, con independencia del valor —nunca neutral— asignado a sus acciones.

### III.A. La delincuencia femenina en clave de género

En el contexto anglosajón, una de las primeras voces escuchadas fue la de Carol Smart quien, en *Women, Crime and Criminology. A Feminist Critique*, instaló la discusión sobre un tema que había sido desatendido: la mujer y su relación con el delito (Smart 1980 [1975]). Su obra cuestionó las teorizaciones inglesas de fines de 1960 que, al igual que Lombroso y Ferri recurrían a interpretaciones biológicas para explicar los crímenes de las mujeres. En oposición con las generalizaciones sobre delincuencia femenina, Smart estableció que el trato dispensado a las mujeres, en la justicia penal de Gran Bretaña, era más severo que el que recibían los varones, una conclusión que otras autoras retomarían más adelante, teniendo como referencia los roles de género, y no el sexo. Más tarde, en *Women, Sexuality and Social Control*, Smart argumentó que las diferencias en la socialización primaria (familia) y secundaria (pares, sistema educativo, y medios de comunicación), constituyen las formas más intensas de control sobre las mujeres, las cuales tienen consecuencias en el ámbito doméstico y en las intervenciones estatales (Smart 1978).

Tal como demuestra el trabajo pionero de Smart, la criminología crítica feminista, igual que su equivalente masculino, también se acercó al campo del derecho para historiar los antecedentes de las concepciones de la criminalidad y postular cambios en el tratamiento de las mujeres en la justicia penal. Convencidas de que la cuestión criminal femenina tenía características propias que la diferenciaban de la problemática de los varones, las criminólogas integraron el análisis de los sistemas de control estatales punitivos con aquellos provenientes de otros estamentos sociales, poniendo el énfasis en la familia, la escuela, el trabajo, la medicina, y demás instancias que refuerzan el ideal de domesticidad y maternidad como fundamentales para mantener a las mujeres

alejadas del sistema penal. Esta conclusión ha reafirmado la idea de que la criminalidad femenina solo puede ser aprehendida si, como complemento al estudio de los sistemas judiciales, también se estudian otras formas de control impuestas por la cultura dominante.<sup>3</sup>

Una muestra del reflejo de aspectos culturales que exceden los controles penales es el libro *Women's Imprisonment. A Study in Social Control*, un clásico de Pat Carlen. La obra de la criminóloga británica indaga sobre la identidad de las mujeres que habitan la única prisión de Escocia, Corton Vale, y para ello examina las características de la vida familiar en las clases trabajadoras y extiende su análisis a otros mecanismos de control, como los judiciales y penitenciarios. Su argumento es que el contacto de las mujeres con el sistema penal se vincula con su decisión de rebelarse frente al orden familiar, ya sea desobedeciendo o negándose al matrimonio o a la maternidad. En su texto, Carlen torna evidente que el control penitenciario sobre las mujeres constituye una extensión más de las formas control sobre las mujeres por fuera del sistema punitivo. En este sentido, su trabajo pone de manifiesto la inextricable relación de los mecanismos de control penales y extra penales, signados por el rol de la mujer en la familia (Carlen 1983, 86).

Con una producción menor que la anglosajona que los inspiró, algunos estudios criminológicos españoles, desde un abordaje jurídico basado en criterios de igualdad y no discriminación, también subrayaron el tratamiento diferencial recibido por las mujeres que entran en contacto con la justicia penal. De esta tradición surgieron estudios que, con una fuerte proyección en el contexto local, con un mayor o menor apoyo en el archivo histórico, narraron la historia de las cárceles de mujeres en España y la experiencia de la maternidad en el encierro.<sup>4</sup> En la última década, estas contribuciones, junto con el trabajo pionero de Rosa Del Olmo (1989 [1981]), tuvieron una importante proyección en

---

<sup>3</sup> En el ámbito de la criminología existe una vasta bibliografía sobre esta temática. La cita de algunos de estos trabajos incluye, entre otros, a Miralles (1983); Heindensohn (1985 y 1987); Carlen y Warroll (1987); Faith (1993); Larrauri (1994); Howe (1994); Daly (1994); Madriz (2001) y Pitch (1996 y 2003).

<sup>4</sup> En concreto, me refiero a los trabajos de Almeda (2002); Ribas, Almeda y Bodelon (2005); Almeda y Bodelón (2007) y Yagüe Olmos (2007).

el campo del derecho (Daroqui 2006; CEJIL 2007; CELS, MPD y PPN 2011), lo cual coincidió con el surgimiento de algunos trabajos historiográficos.

### **III.B. Marcos de referencia para el tratamiento de la “cuestión criminal” femenina**

En Argentina, a diferencia de lo que sucede con la historiografía sobre delito y castigo para varones, la producción sobre delincuencia femenina ha sido exigua y aislada; hecho que en parte explica por qué la temática no ha logrado adquirir autonomía.

La materia tampoco parece tener una incidencia importante en la historiografía foránea aunque, en términos comparativos, la producción ha sido mucho más prolífica, especialmente en el ámbito anglosajón. En ese contexto, la historiadora Estelle Freedman (2000), y las especialistas en temas de justicia penal, Nicole Rafter (1989) y Lucia Zedner (1991), abrieron el campo de preguntas en torno al nacimiento de la prisión para mujeres en los Estados Unidos de Norteamérica y Gran Bretaña.<sup>5</sup> Otros estudios también se ocuparon de investigar, ya no la cárcel, sino la incursión de las mujeres en el mundo del delito. Bajo esta línea, uno de los textos que merece ser considerado es el de Ann-Louise Shapiro (1996), quien reflexionó sobre las acusaciones a mujeres por la comisión de delitos pasionales, abortos e infanticidios. La temática escogida fue una excusa para abordar problemáticas sociales vinculadas con la historia de las mujeres: el matrimonio, la participación femenina en el ámbito

---

<sup>5</sup> Por medio del estudio de un grupo de mujeres abocado a la reforma de las cárceles femeninas entre 1830 y 1930, Freedman (1991) describió las concepciones sobre la criminalidad femenina y las características de las políticas implementadas para la readaptación de las delincuentes. La autora articuló, como contrapunto de su investigación, por un lado, la historia de las cárceles masculinas, y por otro, las reconstrucciones sobre la conquista de los derechos civiles y políticos de las mujeres en los Estados Unidos. Con una mirada crítica sobre las mujeres estudiadas por Freedman, Rafter (1989) profundizó el estudio sobre los reformatorios de mujeres en los Estados Unidos de Norteamérica a lo largo de un siglo (1800-1930) mostrándolos como parte de un engranaje más general que buscaba imponer modelos de sexualidad y estereotipos de género que favorecieran la permanencia de las mujeres en el matrimonio y en el hogar. Por último, Zedner (1991) estudió la criminalidad femenina en la Inglaterra victoriana, generalmente asociada a una falla moral. De acuerdo con esta investigación, los crímenes de las mujeres constituían una trasgresión a la ley, pero fundamentalmente una afrenta a los ideales de matrimonio y maternidad, más difíciles de alcanzar para las mujeres pobres.

público y la sexualidad fueron algunas de las claves de lectura propuestas.

La conceptualización del aborto como un derecho sexual y reproductivo abrió toda otra vía de estudios sobre una conducta que ha sido incluida en los catálogos criminales. Este tipo de enfoque obliga a citar otras obras pioneras, como la de Linda Gordon (1976, 2002) o la de Leslie Reagan (1997), quienes en el contexto estadounidense realizaron estudios inaugurales en relación con las implicancias de las investigaciones criminales sobre aborto. En particular Reagan trabajó con registros de pacientes, transcripciones de juicios y artículos de la prensa popular y reconstruyó la compleja y cambiante red de significados en torno a esta práctica que involucraba a expertos de la medicina, la religión, la justicia, y el periodismo.

En el contexto anglosajón, el infanticidio también fue abordado como una temática claramente asociada a la criminalidad de las mujeres, aunque sin un enfoque de género. Algunos trabajos se focalizaron en esta práctica que pretendía dar una solución a los embarazos no deseados antes de que la contracepción fuera de uso corriente. *Murdering Mothers: infanticide in England and New England 1558-1803* puso el tema en agenda con un estudio riguroso que abarcó desde el análisis estadístico orientado a identificar la alta incidencia de estos hechos, su fuerte presencia en la prensa y el escaso tratamiento por parte de la justicia penal. Los condicionamientos económicos parecían no tener una relación directa con estos crímenes y las mujeres acusadas tenían como característica común que eran solteras o que ejercían violencia contra sus hijos (Hoff y Hull 1981). Otra de las investigaciones que retoma el tema es *Dangerous mothers. Insanity and Childbirth in Victorian Britain*, pero su anclaje teórico se encuentra en la historia de la psiquiatría. Si bien la obra contribuye al entendimiento de la glorificación de la maternidad, la medicalización de las mujeres y su relación con los profesionales de la salud, el eje que vertebra la investigación es el estudio del estado puerperal como desorden mental que no solo condicionó el infanticidio, sino que también fue aprovechado como defensa en los casos criminales (Marland 2004).

En el contexto local, las primeras producciones sobre la cuestión criminal

femenina llegaron de la mano de las integrantes del Instituto Interdisciplinario de Género de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Los trabajos reunidos en la compilación *Historia de las Mujeres en la Argentina* (Gil Lozano, Pita e Ini, 2000) remitieron a atmósferas opresivas que, por medio de la legislación penal, regulaban el cuerpo de las mujeres (Ini 2000 y 2000a). Con el eje puesto en el control social, el enfoque de género en clave foucaultiana identificó un sistema de poder basado en la jerarquización de los géneros.

Unos años antes, una obra de cita obligada se había ocupado de la regulación del cuerpo de las mujeres por medio de la reglamentación de la prostitución. *El sexo peligroso. La prostitución legal en Buenos Aires 1875-1955*, utilizó la matriz del control social para dar cuenta de los miedos y ansiedades que generaba el comercio del sexo al igual que otras mujeres que trabajaban fuera del hogar (Guy 1991). Tributario del enfoque propiciado por Joan Scott (1986), la obra de Donna Guy fue fundacional en la articulación de nuevas preguntas y la revisión de fuentes antes desconocidas, basadas en un análisis con perspectiva de género.

Otros estudios han matizado estas interpretaciones sobre el rol del Estado en el control ejercido sobre las mujeres a través de la justicia penal. Aportando miradas foráneas sobre la temática local, Kristin Ruggiero y Eugenia Scarzanella, analizaron las fracturas en los controles impuestos a los delitos de las mujeres. El hecho de que sus investigaciones estuvieran ancladas en problemáticas diferentes ha impedido que sus contribuciones cobren un vuelo propio en la discusión sobre la cuestión criminal femenina. El cientificismo del Estado moderno y el proceso de inmigración europeo, fueron los ejes de las indagaciones que llevaron a Kristin Ruggiero, por un lado, y a Eugenia Scarzanella, por el otro, a reflexionar sobre los aspectos de la criminalidad femenina. Mientras, en su libro *Modernity in the Flesh. Medicine, Law and Society in Turn of the Century Argentina*, Kristin Ruggiero analizó cómo la justicia penal de Buenos Aires procesó los casos de abortos e infanticidios a fines del siglo XIX otorgando protagonismo a los médicos (2004); en *Ni gringos ni indios*.



*Inmigración, criminalidad y racismo en Argentina. 1890-1940*, Scarzanella se centró en el estudio de los procesos célebres seguidos a mujeres a principios del siglo XX concluyendo el delito femenino era “partenalísticamente absuelto en la sala de los tribunales o en las columnas de la prensa popular” (1999, 64).

Si en esta primera tradición se dio preeminencia al análisis de los discursos y se descuidó el retrato de los sujetos sociales, otros estudios comenzaron a recuperar las voces de las mujeres sometidas a algún tipo de control estatal. Si bien no está enfocada en la cuestión criminal, *La casa de las locas. Una historia social del Hospital de Mujeres Dementes. Buenos Aires, 1852-1890*, es un ejemplo de cómo las prácticas institucionales pueden adquirir diferentes sentidos en función de los actores involucrados y estar sometidas a diversas formas de negociación (Pita 2012). En vinculación con este tema, el encierro carcelario propiamente dicho también ha convocado algún interés por parte de la historiografía. Además del trabajo de Ini ya mencionado (2000a), Donna Guy y Lila Caimari abordaron la temática, la primera reflexionando sobre el encierro de niñas, y la segunda estudiando el encarcelamiento de quienes habían cometido delitos (Guy 2000 y Caimari 2007).

La presentación de la historiografía sobre delincuencia femenina y su castigo pone en evidencia que los enfoques que predominaron fueron aquellos tributarios de Foucault, centrados en las prácticas policiales, judiciales o penitenciarias. En algunos casos, la producción ha analizado los contrastes entre las teorías penales y las prácticas, e incluso ha dado cabida a la voz de las protagonistas. Sin embargo, aún es una tarea pendiente profundizar sobre cómo las pautas sociales y culturales se trasladan desde los discursos criminológicos a las prácticas, y en qué medida las mujeres acusadas pudieron interactuar autónomamente con los policías, fiscales, jueces y abogados. La recuperación de estas voces es una vía para iluminar desde una perspectiva invertida, otras modulaciones de las pautas sociales y culturales.

#### **IV. Sendero recorrido y huellas en el archivo**

Los estudios historiográficos detallados con anterioridad constituyeron importantes marcos de referencia para abrir nuevos rumbos de investigación. Amparándose en estas producciones previas, esta investigación estudia la delincuencia femenina en general y los delitos de aborto e infanticidio en particular en tres dimensiones alternativas y complementarias: las opiniones de los expertos del derecho y la medicina sobre la condición femenina, las representaciones sociales en la prensa, y las prácticas de la justicia penal. Al poner en relación los discursos de los especialistas, los relevamientos de los cronistas, y las decisiones de los tribunales, este estudio busca develar cómo se concibió, explicó y trató a los delitos esencialmente ligados a la maternidad. En los intersticios de estas reconstrucciones se asoman las historias de las “malas madres”.

Así explicitada, la temática invita a trabajar en diferentes niveles de análisis que van de lo general a lo particular. La modificación de la escala de observación no pretende poner en duda los hallazgos de una u otra perspectiva; por el contrario, busca integrar estas lecturas para reconstruir los saberes del estado, sus proyecciones culturales, y las relaciones de estos individuos no solo con las instituciones sociales, sino también con sus pares en la comunidad (Revel 2015, 15). En este sentido, sin caer en una lectura fragmentada de las experiencias de las mujeres que se resistieron a la maternidad, esta investigación busca iluminar los contextos y lógicas sociales en los que se construyeron estas identidades.

Para dar cuerpo a esta estructura, la investigación se integra con un conjunto heterogéneo de fuentes: anuarios estadísticos, censos penitenciarios, revistas especializadas en criminología y medicina, artículos de la prensa, expedientes judiciales, leyes y obras doctrinarias de derecho penal son algunos de los recursos utilizados en los cimientos de esta tesis. El ejercicio de interrogación fue uno de los retos más importantes del cruce interdisciplinario dado que, con diferentes niveles de opacidad, cada registro documental impuso su propia clave de lectura.

En su desarrollo, la investigación está organizada en dos partes y en seis

capítulos. En los tres capítulos que integran la primera parte el foco está puesto en las múltiples representaciones de las mujeres delincuentes. Datos estadísticos, estudios publicados en las revistas especializadas y notas periodísticas ofrecen un crisol de imágenes dispares sobre la desviación femenina. Para completar el capítulo I, *Censos Nacionales y Penitenciarios* y los *Anuarios Estadísticos de la Ciudad de Buenos Aires* fueron fundamentales en la cuantificación de los delitos cometidos y en su clasificación de acuerdo con la legislación. La organización sistemática y cronológica de la información, analizada en función de las matrices de indagación estadística del período, permitió realizar una primera lectura sobre los condicionamientos sociales de las mujeres que, con independencia de su edad, experimentaban el encierro.

Esta primera reconstrucción del objeto de estudio se complementó, en el capítulo II, con la revisión completa de artículos, ensayos y estudios especializados incluidos en revistas especializadas como *Criminalología Moderna*, *Archivos de Psiquiatría*, *Criminología y Ciencias Afines*, la *Revista de Criminología*, *Psiquiatría y Medicina Legal*, *Revista Argentina de Ciencias Políticas*, así como de la totalidad de las tesis defendidas en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires dedicadas al tema a fines del siglo XIX. Puestas en relación con las producciones sobre delincuencia masculina, estos trabajos confirman el carácter secundario adjudicado a la desviación de las mujeres. La menor representación cuantitativa de estos trabajos en los índices o catálogos documentales y el menudo reconocimiento de sus autores fueron dos de las variables tenidas en cuenta para proyectar la incidencia de la temática en el período estudiado.

La propuesta metodológica desplegada en las investigaciones de Lila Caimari (2004, 2007) orientó el acercamiento a los archivos de los periódicos *La Prensa* y *La Nación*, y a los magazines ilustrados *Caras y Caretas* y *Sherlock Holmes* donde las crónicas policiales desplegaron un torbellino de historias altamente cautivantes en razón de su igual dosis de truculencia y humanidad. La interpretación de este otro registro de fuentes documentales importó un desafío particular, aunque a raíz de la fuerza de las representaciones textuales y visuales, el extrañamiento original derivó en la identificación de la trama

central que estructura esta tesis. En el capítulo III, la impronta de las noticias sobre mujeres que mataban a sus hijos sirve de transición temática para la segunda parte de la investigación, consistente en el tratamiento de la justicia a estas mujeres cuyo perfil la prensa mantenía indefinido.

Los capítulos que integran la segunda parte de esta investigación complejizan la mirada del mundo social que aparece esbozada en las secciones precedentes. Para ello, el capítulo IV analiza la configuración de un ideal de maternidad cristalizado en una variedad de discursos de diferente orden y presenta la arquitectura legal que le da sustento. Por esta razón, en este apartado tuvo preeminencia el relevamiento de las fuentes normativas, las cuales entraron en diálogo con las obras doctrinarias que esbozaban los primeros contrastes entre lo que mandaba la ley y lo que ponían en práctica los funcionarios estatales.

Estas incongruencias también están en el centro de la indagación de los capítulos V y VI, donde se relevan los encuentros de diferentes actores en torno a las investigaciones seguidas a las mujeres acusadas por los delitos de aborto e infanticidio. Agentes policiales, médicos legistas, abogados, fiscales y jueces medían sus fuerzas el manejo de las herramientas legales y le daban plasticidad a la cultura jurídica hegemónica. En los intersticios de estas disputas se recuperan las voces de las mujeres y se reconstruyen las prácticas de resistencia o adaptación al ideal de maternidad. Asimismo, ambos capítulos muestran el trabajo de una policía que tenía una amplia capacidad de intervención en la sociedad y un escaso control por parte de la agencia judicial. Con un generoso margen de acción y de gestión, las agencias de seguridad eran el primer contacto de las mujeres que parecían dar otro sentido a lo que el Estado concebía como un hecho criminal.

En el trabajo de los capítulos V y VI predomina la utilización de la totalidad de expedientes judiciales catalogados en el Archivo General de la Nación, referidos a investigaciones de abortos e infanticidios entre 1890 y 1912. Se trata de 13 casos de abortos –los cuales contienen un promedio de 200 hojas manuscritas– y 41 investigaciones de infanticidios –con un promedio de 150

hojas manuscritas—. Estos documentos, disponibles para la consulta desde 2009 en el fondo *Tribunal Criminal*, son una fuente especialmente valiosa para definir las condiciones de vida de las mujeres involucradas en la comisión de abortos e infanticidios. Para evitar el encandilamiento con la riqueza de este acervo documental, las precauciones metodológicas incluyeron, por un lado, la conciencia sobre la mediación ejercida por policías, jueces, fiscales y defensores; y por el otro lado, el reconocimiento de que tanto mujeres acusadas como testigos convocados podían estar interesados en contar una dimensión particular de sus propias historias. Los documentos judiciales permiten alejarse del relato específico del crimen y acercarse al contexto cultural, social e incluso emocional de sus protagonistas. Sin embargo, su interpretación exige cautela en la medida en que, a pesar de que contienen trazos de una cotidianidad lejana, la lente a través de la cual se la mira está definida rígidamente por un suceso que, en la vida de cada una de estas mujeres, seguramente fue excepcional.

Finalmente, en la sección “Conclusiones” se sintetizan los temas abordados y se presentan algunas futuras líneas de estudio. Entre otras posibilidades, la tesis abre las puertas para prolongar los hallazgos en el marco de la historia de las emociones, para estudiar la intervención de las mujeres en otras prácticas delictivas, o para complejizar y humanizar al conjunto de juristas que, ya sea como jueces, defensores o fiscales, aparecen representados como un cuerpo homogéneo o sin fisuras. En clave interdisciplinaria, la tesis también puede ser el puntapié para profundizar la reflexión sobre el paso de las mujeres por el sistema de justicia penal, en especial sobre las formas en las que el pasado se hace presente en la escena jurídica actual.

## FUENTES

### I. INÉDITAS

#### I. A. Archivo General de la Nación

##### *I.A.1. División Poder Judicial. Fondo "Tribunal Criminal".*

Legajo Letra A, N° 21.  
Legajo Letra A, N° 55.  
Legajo Letra B, N° 46.  
Legajo Letra B, N° 79.  
Legajo Letra C, N° 70.  
Legajo Letra C, N° 92.  
Legajo Letra C, N° 113.  
Legajo Letra C, N° 128.  
Legajo Letra C, N° 146.  
Legajo Letra C, N° 153.  
Legajo Letra D, N° 67.  
Legajo Letra D, N° 80.  
Legajo Letra F, N° 73.  
Legajo Letra G, N° 56.  
Legajo Letra G, N° 107.  
Legajo Letra I, N° 17.  
Legajo Letra M, N° 144.  
Legajo Letra M, N° 151.  
Legajo Letra M, N° 152.  
Legajo Letra N, N° 21.  
Legajo Letra O, N° 17.  
Legajo Letra P, N° 61.  
Legajo Letra P, N° 107.  
Legajo Letra P, N° 163.  
Legajo Letra R, N° 124.  
Legajo Letra T, N° 39.



Universidad de  
San Andrés

##### *I.A.2. Fondo "Instituciones de la Sociedad de Beneficencia y Asistencia Social (1823-1952)". Defensoría de Menores.*

Legajo 4, Vol. 1 y 2 (1896-1904).

#### I.B. Tesis

Cisternas, R. 1911. *Locuras puerperales*. Tesis de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires.

Dedomenici, P. 1914. *Psicosis puerperal*. Tesis de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires.

Inchausti, R. 1915. *La delincuencia femenina: Su represión*. Tesis de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Iturbe, O. 1895. *El sufragio de la mujer*. Tesis de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Gandolfo, C.F. 1917. *Psicosis puerperales*. Tesis de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires.

Llan de Rosos, Martín. 1885. *El infanticidio*. Tesis de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Machado Doncel J. 1915. *Delincuencia femenina: su represión*. Tesis de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Rodríguez, J. 1903. *La mujer delincuente*. Tesis de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Rossi, A. 1908. *Psicosis puerperales*. Tesis de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires.

Rufino, L. 1915. *Locura puerperal*. Tesis de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires.

Saccone, J. 1915., *Delincuencia femenina: su represión*. Tesis de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Thomas, José. 1903. *La mujer ante el derecho penal*. Tesis de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Trongé, F. 1898. *El aborto criminal y el torno libre*. Tesis de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires.

## II. ÉDITAS

### II.A. Censos

*Censo General Población, Edificación, Comercio e Industrias de la Ciudad de Buenos Aires* (Buenos Aires: Compañía Sudamericana de Billetes de Banco, 1887).

*Censo General Población, Edificación, Comercio e Industrias de la Ciudad de Buenos Aires* (Buenos Aires: Compañía Sudamericana de Billetes de Banco, 1904).

*Censo General de Población, Edificación, Comercio e Industrias de la Ciudad de Buenos Aires* (Buenos Aires: Compañía Sudamericana de Billetes de Banco, 1910).

*Censo General Población, Edificación, Comercio e Industrias de la Ciudad de Buenos Aires* (Buenos Aires: Compañía Sudamericana de Billetes de Banco, 1909).

*Primer Censo Carcelario. Resultados generales* (Archivos de Psiquiatría, Criminología y Ciencias Afines, Año 7, 1908).

*Segundo Censo de la República Argentina* (Buenos Aires: Taller Tipográfico de la Penitenciaría Nacional, 1895).

## **II.B. Estadísticas**

*Anuario Estadístico de la Ciudad de Buenos Aires* (Buenos Aires: Compañía Sudamericana de Billetes de Banco, 1892).

*Anuario Estadístico de la Ciudad de Buenos Aires* (Buenos Aires: Compañía Sudamericana de Billetes de Banco, 1900).

*Anuario Estadístico de la Ciudad de Buenos Aires* (Buenos Aires: Imprenta y Litografía "La Buenos Aires", 1902).

*Anuario Estadístico de la Ciudad de Buenos Aires* (Buenos Aires: Compañía Sudamericana de Billetes de Banco, 1903).

*Anuario Estadístico de la Ciudad de Buenos Aires* (Buenos Aires: Compañía Sudamericana de Billetes de Banco, 1907).

*Anuario Estadístico de la Ciudad de Buenos Aires* (Buenos Aires: Compañía Sudamericana de Billetes de Banco, 1913).

## **II. C. Fuentes Normativas**

*Código Civil de la República Argentina*. Buenos Aires. Imprenta de Pablo E. Coni, 1881.

*Código de Procedimientos en lo Criminal para la Justicia Federal y los Tribunales Ordinarios de la Capital y territorios nacionales*. Buenos Aires. Imprenta "La Universidad" de J. N. Klingelfuss, 1888.

*Ley de Organización de los Tribunales de la Capital Federal*. Ley 1893. 1886.

*Código Penal de la República Argentina*. Buenos Aires. Imprenta de Sud América. 1887.

## **II.D. Libros**

Anónimo [una religiosa del Buen Pastor]. 1946. *Vida de la Madre María San Agustín de Jesús Fernández de Santiago Concha*. Montevideo: Casa A. Barreiro y Ramos S.A.

Batiz, A. 1880. *Buenos Aires, la Ribera y los prostíbulos en 1880*. Buenos Aires: Ediciones Aga Taura.

Cantón, E. 1913. *Protección a la madre y al hijo: Puericultora intra y extra-uterina, profilaxia del aborto, parto prematuro, abandono e infanticidio*. Buenos Aires: [Imp. Hunzinger & Cia].

Dellepiane, A. 1892. *Las causas del delito*. Buenos Aires: Pablo Coni.

Gálvez, M. 2010 [1919]. *Nacha Regules*. Buenos Aires: Eterna Cadencia.



- Giménez, A. 1922. *El torno libre*. Buenos Aires: Juan H. Kidd.
- Gómez, E. 2011. [1908]. *La mala vida en Buenos Aires*. Buenos Aires: Ediciones Biblioteca Nacional.
- Gómez, E. 1940. *Tratado de derecho penal*. Buenos Aires: Compañía Argentina de Editores.
- González, J. F. 1935. *El Código Penal y su Jurisprudencia*. Buenos Aires: Librería y Casa Editora de Emilio Perrot.
- Isern, J. 1923. *El buen pastor en las Naciones del Sud de América*. 2 vol. Buenos Aires: Sebastián de Amorrortu.
- Klimpel, F. 1945. *La Mujer, el Delito y la Sociedad*. Buenos Aires: Ed. Ateneo.
- Lancelotti, M. 2012[1914]. *La criminalidad en Buenos Aires: Al margen de la estadística*. Córdoba: Editorial Buena Vista.
- Lombroso, C. 1902 [1898]. *El delito: sus causas y remedios*, trad. C. Bernaldo de Quirós. Madrid: Librería general de Victoriano Suárez.
- Lombroso, C. y Guglielmo Ferrero. 2004 [1893]. *Criminal Woman, the prostitute and the normal oman*. Durham and London: Duke University Press.
- Lopez, E. 2009 [1901]. *El movimiento feminista: Primeros trazos del feminismo en Argentina*. Buenos Aires: Biblioteca Nacional.
- Malagarriga, C. y Sasso, S.A. 1910. *Procedimiento penal argentino. Código de Procedimientos Criminales para la Justicia Federal y los tribunales de la Capital y territorios*. Buenos Aires: Lajouane y Cía. Editores.
- Moyano Gacitúa, C. 2012 [1905]. *La delincuencia argentina ante algunas aifras y teorías*. Córdoba: Buena Vista.
- Moreno, R. (h). 1923. *El Código Penal y sus antecedentes*. 7 Vol. Buenos Aires: H.A. Tommasi Editor.
- Nicéforo, A. 1902. *La transformación del delito*. Buenos Aires: Librería General de Victoriano Suárez.
- Piñero, O. 1888. *Condición jurídica de la mujer*. Buenos Aires: Ed. Pablo E. Coni.
- Rojas, N. 1976 [1936]. *Medicina legal*. Buenos Aires: Librería El Ateneo.
- Tejedor, C. 1871 [1860]. *Curso de derecho criminal: Primera parte, leyes de fondo*. Buenos Aires: Librería de CL. M. Soly.
- [Universidad Nacional de Córdoba]. 2008[1910]. *Primer Congreso Femenino Buenos Aires 1910: Historia, Actas y Trabajos*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.

## **II.E. Otras publicaciones**

*La Nación*, 1894 a 1911.

*La Prensa*, 1894 a 1907.

*Caras y Caretas*, 1899 a 1909.

*Sherlock Holmes*, 1911 a 1913.

*Criminología moderna*, 1898 a 1900.

*Archivos de Psiquiatría Criminología y Ciencias Afines*, 1902 a 1913.

*Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal*, 1914 a 1927.

*Archivos de Medicina Legal*, 1931 a 1943.

*Revista de Policía*, 1897-1915.

*Revista Argentina de Ciencias Políticas, Derecho, Administración, Economía política, Sociología, Historia y Educación*, 1918.

*Revista de Derecho Penal*, 1946 a 1947.

*Revista de Derecho Procesal*, 1944.

*Revista de la Facultad de Derecho de Buenos Aires*, 1929.

*Revista Jurisprudencia Argentina*, 1931.



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Adamosvsky, E. 2012. *Historia de las clases populares en la Argentina. Desde 1880 hasta 2003*. Buenos Aires: Sudamericana.

Adelman, J. 2010. El partido socialista argentino. En Tomo 5 de *Nueva Historia Argentina: El progreso, la modernización y sus límites, 1880-1916*, dir. Mirta Zaida Lobato, 261-90. Buenos Aires: Ed. Sudamericana.

Aguirre, C. 2003. Mujeres delincuentes, prácticas penales y servidumbre doméstica en Lima (1862-1930). En *Familia y vida cotidiana en América Latina: Siglos XVIII-XX*, comp. Scarlett O'Phelan y otros, 203-26. Lima: Instituto Riva Agüero / Pontificia Universidad Católica.

Aguirre, C. y R. Salvatore. 2001. Writing the History of Law, Crime and Punishment in Latin America. En *Crime and punishment in Latin America: Law and society since late colonial times*, ed. Ricardo Salvatore, Carlos Aguirre and Gilbert Joseph, 1-32. Durham and London: Duke University Press.

Albornoz, M. 2016. Periodistas y policías en Buenos Aires. Sherlock Holmes. Revista Semanal Ilustrada, 1911-1913. *Policías escritores, delitos impresos. Revistas policiales en América del Sur* (Diego Galeano y Marcos Luiz Bretas, coords.). <https://www.teseopress.com/policiasescritores/> (consultado el 18 de febrero de 2017).

Almeda, E. 2002. *Corregir y castigar. El ayer y hoy de las cárceles de mujeres*. Barcelona: Ediciones Bellaterra.

Almeda, E. y Bodelon E. 2007. *Mujeres y Castigo: un enfoque socio-jurídico y de género*. Madrid: Dykinson/IISJOñati.

Allemandi, C. 2015. *Sirvientes, criados y nodrizas: Una aproximación a las condiciones de vida y de trabajo en la ciudad de Buenos a partir del servicio doméstico, fines del siglo XIX-principios del XX*. Tesis de Doctorado en Historia, Universidad de San Andrés.

Anitua, G. I. 2005. *Historia de los pensamientos criminológicos*. Buenos Aires: Ed. Del Puerto.

Armus, D. 2000. El viaje al centro: Tísicas, costureritas y milonguitas en Buenos Aires, 1910-1940. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*. Tercera Serie, N° 22 (2° semestre 2000):101-24.

———. 2007. *La ciudad impura: Salud, tuberculosis y cultura en Buenos Aires, 1870-1950*. Buenos Aires: Edhasa.

Aversa, M. 2010. Colocaciones y destinos laborales en niños y jóvenes asilados en la ciudad de Buenos Aires, 1890-1900. En *Las infancias en la historia argentina: Intersecciones entre prácticas discursos e instituciones, 1890-1960*. Rosario: Prohistoria ediciones.

Badinter, E. 1981. *¿Existe el amor maternal?: Historia del amor maternal, siglos XVII al XX*. Barcelona: Paidós / Pomaire.

- Bacigalupo, E. 1987. *Derecho penal: Parte general*. Buenos Aires: Hammurabi.
- Barrancos, D. 1991. Contracepcionalidad y aborto en la década de 1920: Un problema privado y cuestión pública. *Estudios Sociales*, N° 1(1991):75-86.
- . 2000. Inferioridad jurídica y encierro doméstico. En Tomo 1 de *Historia de las mujeres en la Argentina: Colonia y siglo XIX*, dir. Fernanda Gil Lozano, Valeria Silvina Pita y María Gabriela Ini, 119-29. Buenos Aires: Editorial Taurus.
- . 2007. *Mujeres en la sociedad argentina: Una historia de cinco siglos*. Buenos Aires: Ed. Sudamericana.
- . 2007a. Contrapuntos entre sexualidad y reproducción. En Tomo 1 de *Población y bienestar en la Argentina del primero al segundo Centenario*, comp. Susana Torrado, 475-99. Buenos Aires: Edhasa.
- . 2010. La vida cotidiana. En Tomo 5 de *Nueva historia argentina: El progreso, la modernización y sus límites, 1880-1916*, dir. Mirta Zaida Lobato, 553-99. Buenos Aires: Ed. Sudamericana.
- Barreneche, O. y D. Galeano. 2008. Notas sobre las reformas policiales en la Argentina, siglos XIX y XX. *Cuadernos de seguridad* 8:73-112.
- Barry, V. [2015]. Los pasos para la modernización policial: Reclutamiento e instrucción en la policía de la ciudad de Buenos Aires, 1880 - 1910. Síntesis de la Tesis de Maestría en Historia *Orden en Buenos Aires. Policías y modernización policial, 1890-1910*. Universidad Nacional de San Martín, Instituto de Altos Estudios Sociales. Buenos Aires, Septiembre 2010. En *Dossier: Saberes del crimen: delito, policía, prisión, 1870-1940*, comp. Lila Caimari. 58 (Octubre 2015). [http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/saberes%20del%20crimen\\_barry.pdf](http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/saberes%20del%20crimen_barry.pdf) (consultado en 15 de septiembre de 2016).
- . 2008. De la alfabetización a la Escuela de Agentes: La construcción de la carrera policial en la Policía de la Capital, 1880-1910. En *V Jornadas de Sociología de la UNLP. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología, La Plata*.
- Bergalli, R. 1980. La ideología del control social tradicional. *Doctrina Penal*, Año 3, N° 9-12. Buenos Aires: Depalma.
- Blackwelder, J. K., L. L. Johnson y S. Seibert. 1984. Estadística criminal y acción policial en Buenos Aires, 1887-1914. *Desarrollo Económico*, no. 24, no. 93(April - June 1984):109-22.
- Bravo, M. y Teitelbaum, V. 1996. Entrega de niños e infanticidios en la construcción de una imagen de maternidad en Tucumán (segunda mitad del siglo XIX). En *Sistemas de exclusión: coerción jurídica y social*. IV Jornadas de Historia de las Mujeres y estudios de género.

- Buffington, R. 2000. Introduction. En *Reconstructing Criminality in Latin America*, eds. Carlos Aguirre y Robert Buffington. Delaware: Jaguar Books on Latin America.
- Caimari, L. 1997. Whose criminals are these?: Church, state, and patronatos and the rehabilitation of female convicts, Buenos Aires, 1890-1940. *The Americas* 54, no 2:185-208.
- . 2001. Remembering Freedom: Life as Seen from the Prison Cell. En *Crime and Punishment in Latin America. Law and Society since Late Colonial Times*, eds. Ricardo Salvatore, Carlos Aguirre y Gilbert M. Joseph. Durham - London: -Duke University Press.
- . 2004. *Apenas un delincuente: Crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880-1955*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- . 2007. Entre la celda y el hogar: Dilemas estatales del castigo femenino, Buenos Aires, 1890-1940. En *Nueva doctrina penal*. Buenos Aires: Editores del Puerto.
- . 2007a. Suceso de cinematográficos aspectos: Secuestro y espectáculo en el Buenos Aires de los años treinta. En *La ley de los profanos: Delito, justicia y cultura en Buenos Aires, 1870-1940*, comp. Lila Caimari. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- . 2009. La antropología criminal y la recepción de Lombroso en América Latina. En *Cesare Lombroso cento anni dopo*, ed. Silvio Montaldo, Paolo Tappero y Roberto Beneduces. UTET Librería.
- . 2012. *Mientras la ciudad duerme. Pistoleros, policías y periodistas en Buenos Aires, 1920-1945*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- . 2015. Lecturas policiales porteñas. En *Fuera de la ley: 20 cuentos policiales argentinos, 1910-1940*, ed. Ramón Settón. Buenos Aires: Adriana Hidalgo.
- Carlen, P. 1983. *Women's Imprisonment. A Study in Social Control*. London: Routledge and Kegan Paul.
- Carlen, P y Warroll, Anne, eds. 1987. *Gender, Crime and Justice*. Philadelphia: Open University.
- Carrasco, M. y Lombraña, A. 2013. Sobre la construcción jurídica del 'ser madre' en dos procesos penales. En *Ava* 23. Disponible en [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1851-16942013000200005&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-16942013000200005&lng=es&tlng=es). (Consultado el 12 de octubre de 2016).
- Carrió, A. 2014. *Garantías constitucionales en el proceso penal*. Buenos Aires: Ed. Hammurabi.
- CEJIL. 2007. *Mujeres Privadas de Libertad. Informe Regional: Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay y Uruguay*. Buenos Aires: CEJIL.

CELS, MPD y PPN. 2011. *Mujeres en prisión. Los alcances del castigo*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Cepeda, A. 2008. Historiando las políticas de sexualidad y los derechos en Argentina: entre los cuentos de la cigüeña y la prohibición de la pastilla, 1974-2006. *Prácticas de Oficio: Investigación y Reflexión en Ciencias Sociales*, N° 2 (Julio 2008):23-37.

———. 2011. En los tiempos del test del sapo: Justicia, aborto y políticas de población en la Argentina de mediados del siglo XX. *Revista de Estudios Universitarios* 31, N° 1 (Junio 2011):243-65.

———. 2013. De Paulina a Romina. Los abortos no punibles, la violencia sexual y la justicia en México y Argentina. *Bagoas. Estudos Gays. Genero e Sexualidades*. Vol. 7-9. Disponible en <https://periodicos.ufrn.br/bagoas/article/view/4662>. (Consultado el 1 de febrero de 2017).

Cesano, J. D. y M. A. Dovio. 2009. *La criminalidad femenina en el discurso del positivismo criminológico argentino*. Córdoba: Editorial Brujas.

Cesano, J. D. y J. A. Nuñez. 2012. La criminalidad en Buenos Aires, de Miguel A. Lancelotti: una aproximación contextual al autor y su obra. En *La criminalidad en Buenos Aires: al margen de la estadística, 1887 a 1912*. Córdoba: Editores Buena Vista.

Cibotti, E. 2010. Del habitante al ciudadano: la condición del migrante. En Tomo 5 de *Nueva Historia Argentina: El progreso, la modernización y sus límites, 1880-1916*, dir. Mirta Zaida Lobato, 365-408. Buenos Aires: Ed. Sudamericana.

Cicerchia, R. 1994. Las vueltas del torno: claves de un malthusianismo popular. En *Mujeres y Cultura en la Argentina del Siglo XIX*, comp. Lea Fletcher, 196-206. Buenos Aires: Feminaria.

Ciriza, A. 2008. Querellas fundacionales en torno de la educación y la ciudadanía de mujeres. Consideraciones sobre el caso argentino. *Praxis Educativa* 12, N° 12 (2008): 87-112.

Cohen, S. 1988 [1985] *Visiones de control social: delitos, castigos y clasificaciones*. Barcelona: Editorial PPU.

Colángelo, M. A. 2011. El saber médico y la definición de una 'naturaleza infantil' entre fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX en la Argentina. En *Infancias: políticas y saberes en Argentina y Brasil*, ed. Isabella Cosse, Valeria Llobet, Carla Villalta y María Carolina Zapiola, 101-21. Buenos Aires: Teseo.

———. 2012. *La crianza en disputa: medicalización del cuidado infantil en la Argentina, entre 1890 y 1930*. Tesis doctoral. Facultad de Ciencias Naturales y Museo. <http://hdl.handle.net/10915/26268> (consultado el 8 de agosto de 2016).

Conde, O. 2015. Introducción de *La muerte del Pibe Oscar*, por Luis C. Villamayor. Buenos Aires: Unipe editorial universitaria.

Conte, D. 2008. La supresión del torno libre en la Casa de Expósitos de la Capital en 1892. Apuntes para la formación de las instituciones estatales de la infancia. En *V Jornadas de Sociología de la UNLP, 10, 11 y 12 de diciembre de 2008. La Plata, Argentina*. [http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab\\_eventos/ev.5959/ev.5959.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.5959/ev.5959.pdf) (consultado el 10 de octubre de 2016).

Correa, A. 2000. Parir es morir un poco: Partos en el siglo XIX. En Tomo 1 de *Historia de las mujeres en la Argentina: Colonia y siglo XIX*, dir. Fernanda Gil Lozano, Valeria Pita y María Gabriela Ini, 193-213. Buenos Aires: Taurus.

Correa Gómez, M. J. 2005. Demandas penitenciarias: Discusión y reforma de las cárceles de mujeres en Chile, 1930 -1950. *Historia* 38, 1: 9-30.

———. 2005a. Paradojas tras la Reforma Penitenciaria. Las Casas Correccionales en Chile (1864-1940). En *Instituciones y formas de control social en América Latina 1840-1940*, eds. Di Liscia y Bohoslavsky. Buenos Aires: Prometeo.

Cosse, I. 2006. *Estigmas de nacimiento: Peronismo y orden familiar, 1946-1955*. Buenos Aires: Universidad de San Andrés / Fondo de Cultura Económica.

———. 2007. Ilegitimidades de origen y vulnerabilidad en la Argentina de mediados del siglo XX. *Nuevo mundo mundos nuevos*, Débats (2008). DOI: 10.4000/nuevomundo.12502. <http://nuevomundo.revues.org/12502> (consultado el 20 de octubre de 2016).

———. 2010. *Pareja, sexualidad y familia en los años sesenta*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

Cossins, A. 2015. *Female Criminality: Infanticide, moral panics and the female body*. London: Palgrave Macmillan.

Creazzo, G. 2007. *El positivismo italiano en la Argentina*. Buenos Aires: Ediar.

Del Olmo, R. 1989 [1981]. *América Latina y su Criminología*. México: Siglo XXI.

Daly, K. 1994. *Gender, crime, and punishment*. New Haven: Yale University Press.

Daniel, C. 2011. Medir la moral pública: La cuantificación policial del delito en Buenos Aires, 1880-1910. *Estatística e Sociedade*, N° 1 (Noviembre 2011):149-65.

———. 2012. Contar para curar: estadísticas y comunidad médica en Argentina, 1880-1940. *História, Ciências, Saúde - Manguinhos* 19, N° 1 (Janeiro - Março 2012): 89-114.

Daroqui, Alcira y otros. Eds. 2006. *Voces del encierro. Mujeres y Jóvenes Encarcelados en Argentina*. Buenos Aires: Omar Favale.

Davis, N. Z. 1987. *Fiction in the archives: Pardon Tales and their tellers in sixteenth-century France*. California: Stanford University Press.

Del Olmo, R. 1989 [1981]. *América Latina y su Criminología*. México: Siglo XXI.

Devoto, F. 2013. *Historia de la inmigración en la Argentina*. Buenos Aires: Ed. Sudamericana.

Di Corleto, J. 2010. Los crímenes de las mujeres en el positivismo: El caso de Carmen Guillot, Buenos Aires 1914". *Revista Jurídica de la Universidad de Palermo*, año 11, N° 1:19-30.

———. 2011. Aportes al diálogo entre la criminología y la historia. Control social, delito y castigo femenino. En *Nueva Doctrina Penal 2009/B*. Buenos Aires: Editores del Puerto, pp. 541-569.

———. 2016. Las visitadoras de las presas: El Patronato de reclusas y liberadas de la Capital Federal, 1933-1950. En *Letra Derecho Penal*, año 1, N° 2. <http://www.enletrapenal.com/numero2> (consultado el 26 de noviembre de 2016).

Di Corleto, Julieta y Leonardo Pitlevnik. 2011. "El fallo 'Romina Tejerina'. Infanticidio y aborto en la Argentina". En *Jurisprudencia penal de la CSJN*. T. 11, (Leonardo Pitlevnik, coord.). Buenos Aires: Editorial Hammurabi.

Di Liscia, M, S. 2003. *Saberes, terapias y prácticas médicas en Argentina, 1750-1910*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto de Historia.

———. 2005. Dentro y fuera del hogar: Mujeres, familias y medicalización en Argentina, 1870-1940. *Signos Históricos* 13, (Enero- Junio 2005): 94-119.

Di Liscia, M, S. y Bohoslavsky, E. eds. 2005. Introducción. En *Instituciones y formas de control social en América Latina, 1840-1940*. Buenos Aires: Prometeo Libros.

Di Stefano, R. 2011. Por una historia de la secularización y de la laicidad en la Argentina. *Quinto Sol*, Vol. 15, N° 1, 1-31. <http://ojs.fchst.unlpam.edu.ar/ojs/index.php/quintosol/article/view/116> (consultado el 18 de febrero de 2017).

Di Stefano, R. y Loris Zanatta. 2000. *Historia de la Iglesia argentina. Desde la conquista hasta fines del siglo XX*. Buenos Aires: Mondadori.

Espósito, F. 2005. Sin rumbo de Eugenio Cambaceres: Escenas de la vida rural. Género gauchesco, novela y modernización literaria. *Iberoamericana. América Latina, España, Portugal*, N° 20 (2005): 27-38. [http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art\\_revistas/pr.3772/pr.3772.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.3772/pr.3772.pdf) (consultado el 14 de abril de 2016).

Faith, K. 1993. *Unruly Women. The Politics of Confinement & Resistance*. Vancouver: Press Gang Publishers.

Feijóo, M. C. 1990. Las trabajadoras porteñas a comienzos del siglo. En *Mundo urbano y cultura popular: Estudios de Historia Social Argentina*, comp. Diego Armus, 281-312. Buenos Aires: Ed. Sudamericana.

Felitti, K. 2012. *La revolución de la píldora: Sexualidad y política en los sesenta*. Buenos Aires: Edhasa.



- Fernández, J. y D. Hernández. 2014. La devolución de las cacerolas: Representaciones sobre la mujer en la construcción de la Nación Argentina. En *Moralidades y comportamientos sexuales*, ed. Dora Barrancos, Donna Guy y Adriana Valobra, 131-53. Buenos Aires: Biblos.
- Focás, B. M. 2016. Crimen y muerte en el consumo de noticias de inseguridad. En *Muerte, política y sociedad en la Argentina*, ed. Sandra Gayol y Gabriel Kessler, 203-26. Buenos Aires: Editorial Edhasa.
- Foucault, M. 1986, [1975]. *Vigilar y Castigar*. Madrid: Siglo XXI.
- Freedman, E. 2000 [1984]. *Their Sisters' Keepers. Women's Prison Reform in America 1830-1930*. Michigan: University of Michigan Press.
- Freidenraij. 2016. *La niñez desviada. La tutela estatal de niños pobres, huérfanos y delincuentes. Buenos Aires (1890-1919)*. Tesis de doctorado en Historia. Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.
- Frug, M. J. 1992. A Postmodern Legal Manifiesto. En *Postmodern Legal Feminism*, 125-54. New York-London: Routledge.
- Gago, V. 2009. El programa político de una vanguardista prudente. Prólogo de *El movimiento feminista. Primeros trazos del feminismo en Argentina*, por Elvira López, 7-19. Buenos Aires: Biblioteca Nacional.
- Galeano, D. 2009. *Escritores, detectives y archivistas: la cultura policial en Buenos Aires*. Buenos Aires: Teseo.
- . 2013. Civilización y delito: Notas sobre cuatro criminólogos argentinos. *Revista de Historia del Derecho*, Sección Notas, N° 45:265-77.
- García Ferrari, M. 2010. *Ladrones conocidos, sospechosos reservados: identificación policial en Buenos Aires, 1880-1905*. Buenos Aires: Prometeo.
- García Pablos de Molina, A. 2009. *Tratado de criminología*. Tomo 1. Buenos Aires: Rubinzal Culzoni Editores.
- García Peña, A. L. 2004. Madres solteras, pobres y abandonadas: ciudad de México, siglo XIX. *Historia Mexicana* 53, N° 3, 211(Enero- Marzo 2004): 647-92.
- Garland, D. 1996. *Castigo y sociedad moderna. Un estudio de teoría social*. México: Siglo XXI.
- Gayol, S. 2002. Elogio, deslegitimación y estéticas de las violencias urbanas: Buenos Aires (1870-1920). En *Violencias, delitos y justicias en la Argentina*, eds. Gabriel Kessler y Sandra Gayol. Buenos Aires: Manantial - UNGS.
- . 2008. *Honor y duelo en la Argentina moderna*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Gentili, F. y C. Zapiola 2016. Cuando matan los más chicos: "Monstruos", "salvajes" y "menores". En *Muerte, política y sociedad en la Argentina*, ed. Sandra Gayol y Gabriel Kessler, 135-56. Buenos Aires: Editorial Edhasa.

Gil Lozano, M, Pita. V e Ini G. eds. 2000. *Historia de las mujeres en Argentina*. T. 1 y 2. Buenos Aires: Taurus.

González, F. A. 2000. Niñez y beneficencia: Un acercamiento a los discursos y las estrategias disciplinarias en torno a los niños abandonados en Buenos Aires de principios del siglo XX, 1900-1930. En *La política social antes de la política social: Caridad, beneficencia y política social en Buenos Aires, siglos XVII a XX*, comp. José Luis Moreno, 129-204. Buenos Aires: Trama editorial/Prometeo libros.

Gordon, L. 1976. *Woman's Body, Woman's Right: the History of Birth Control in America*. New York: Viking/Penguin.

———. 2002. *The Moral Property of Women*. Illinois: University of Illinois Press.

Gowing, L. 1997. Secret births and infanticide in seventeenth-century England. *Past & Present* 156, N° 1 (August 1997): 87-115.

Grammático, K. 2000. Obreras, prostitutas y mal venéreo: Un Estado en busca de profilaxis. En Tomo 2 de *Historia de las mujeres en la Argentina: Siglo XX*, dir. Fernanda Gil Lozano, Valeria Pita y María Gabriela Ini, 117-35. Buenos Aires: Taurus.

Gruzinski, S. 1992. Individualization and acculturation: confession among the Nahuas of Mexico from the sixteenth to the eighteenth century. En *Sexuality & marriage in colonial Latin America*, ed. Asunción Lavrin, 96- 117. University of Nebraska Press.

Guy, Donna J. 1994. *El sexo peligroso: la prostitución legal en Buenos Aires, 1895-1955*. Buenos Aires: Ed. Sudamericana.

———. 1994a. Niños abandonados en Buenos Aires, 1880-1914 y el desarrollo del concepto de la madre. En *Mujeres y Cultura en la Argentina del Siglo XIX*, comp. Lea Fletcher, 216-26. Buenos Aires: Feminaria.

———. 2000. Niñas en la cárcel: La casa correccional de mujeres como instituto de socorro infantil. En Tomo 2 de *Historia de las mujeres en la Argentina: Siglo XX*, dir. Fernanda Gil Lozano, Valeria Pita y María Gabriela Ini, 25-45. Buenos Aires: Editorial Taurus.

———. 2002. "Divorcio y violencia familiar en la Argentina de fines del siglo XIX y comienzos del XX". En *Feminaria*, año 15, N° 28-29 (Julio 2002): 45-50.

———. 2011. *Las mujeres y la construcción del Estado de Bienestar. Caridad y creación de derechos en Argentina*. Buenos Aires: Prometeo.

Heidensohn, F. 1985. *Women and Crime*. London: Macmillan.

———. 1987. Women and Crime: Questions for Criminology. En *Gender, Crime and Justice*. Philadelphia: Open University.

Herranz, I. 2005. Género y religión: De la feminización de la religión a la movilización católica femenina. Una revisión crítica. *Historia Social* 53: 119-36.

Hoffer, P. y Hull, N. 1981. *Murdering mothers: infanticide in England and New England 1558-1803*. New York: New York University Press.

Howe, A. 1994. *Punish and Critique. Towards a Feminist Analysis of Penalty*. London and New York: Routledge.

Htun, M. 2003. *Sex and the state: Abortion, divorce, and the family under Latin American dictatorships and democracies*. Cambridge University Press.

Hurst, J. 1998. *La historia de las ideas sobre el aborto en la Iglesia Católica: lo que no fue contado*. D.F., México: Católicas por el Derecho a Decidir.

Ini, M. 2000. Infanticidios. Construcción de la verdad y control de género en el discurso judicial. En *Historia de las mujeres en la Argentina*, dir. Fernanda Gil Lozano, Valeria Pita y María Gabriela Ini, Tomo 2. Buenos Aires: Taurus.

———. 2000a. El tiempo quieto. Instancias de negociación y resistencia desde el encierro. Monjas y presas en el Asilo Correccional de Mujeres de Buenos Aires. 1939-1941. En *Las voces de mujeres encarceladas*, comps. Marcela Nari y Andrea Fabre. Buenos Aires: Editorial Catálogos.

Kalinsky, B. y Cañete O. 2010. *Madres frágiles. Un viaje al infanticidio*. Buenos Aires: Biblos.

Knibiehler, I. 2001. *Historia de las madres y de la maternidad en Occidente*. Buenos Aires: Nueva Visión.

Larrauri, E., ed. 1994. *Mujeres, Derecho penal y criminología*. Madrid: Siglo XXI.

Lavrin, A. 1995. *Women, feminism, and social change in Argentina, Chile and Uruguay, 1890-1940*. University of Nebraska Press.

Levaggi, A. 2012. *El derecho penal argentino en la historia*. Buenos Aires: Eudeba.

Liernur, F. 2000. La Construcción del País Urbano. En *Nueva Historia Argentina. T. V. El progreso, la modernización y sus límites (1880-1916)*, comp. Lobato. Buenos Aires: Ed. Sudamericana.

Lionetti, L. 2001. Ciudadanas útiles para la patria: La educación de las 'hijas del pueblo' en Argentina, 1884- 1916. *The Americas* 58, N° 2 (October): 221-60.

Lionetti, L. y D. Miguez. 2010. Aproximaciones iniciales a la infancia. En *Las infancias en la historia argentina: Intersecciones entre prácticas, discursos e instituciones, 1890-1960*, comp. Lucía Lionetti y Daniel Miguez, 9-34. Rosario: Prohistoria Ediciones.

Lipsett-Rivera, S. 1998. A Slap in the face of honor: Social transgression and women in late colonial Mexico. En *The faces of honor: Sex, shame and violence in colonial Latin*

America, ed. Lyman L. Johnson and Sony Lipsett-Rivera, 179-200. Albuquerque: University of New Mexico Press.

Lobato, M. Z. 2007. *Historia de las trabajadoras en la Argentina, 1869-1960*. Buenos Aires: Edhasa.

———, dir. 2010. *Nueva Historia Argentina: El progreso, la modernización y sus límites, 1880-1916*. Tomo 5. Buenos Aires: Ed. Sudamericana.

Madriz, Esther (2001). *A las niñas buenas no les pasa nada malo*. México: Siglo XXI.

Marland, H. 2004. *Dangerous mothers. Insanity and Childbirth in Victorian Britain*. New York: Palgrave Macmillan.

Marteau, J. F. 2003. *Las palabras del orden: Proyecto republicano y cuestión criminal en la Argentina, Buenos Aires 1880-1930*. Buenos Aires: Editores del Puerto.

Martinetti, M. 2012. Reflexiones sobre los modos de representación del caso Romina Tejerina en la prensa gráfica. *Question* Vol. 1, N.º 34. Disponible en [http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/34747/Documento\\_completo.pdf?sequence=1](http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/34747/Documento_completo.pdf?sequence=1). Consultado el 12 de diciembre de 2016.

Minow, Martha. 1990. *Making all the Difference. Inclusion and Exclusion in American Law*. New York : Cornell University Press.

Mazzeo, V. 2007. La mortalidad de la primera infancia en la Ciudad de Buenos Aires en el periodo 1860-2002. *Papeles de población* 13, N° 53:241-72.

Mead, K. 1997. Gendering the obstacles to progress in positivist Argentina, 1880-1920. *The Hispanic American Historical Review* 77, N° 4 (November 1997):645-75.

McSheffrey, S. 2008. Detective fiction in the archives: Court records and the uses of law in late medieval England. *History Workshop Journal*, 65, N° 1 (Spring 2008): 65-78.

Moreno, J. L. 2000. El delgado hilo de la vida: Los niños expósitos de Buenos Aires, 1779-1823. *Revista de Indias* 60, N° 220:663-85.

———. 2004. *Historia de la familia en el Río de la Plata*. Buenos Aires: Ed. Sudamericana.

Nari, M. 2000. El feminismo frente a la cuestión de la mujer en las primeras décadas del siglo XX. En *La cuestión social en Argentina, 1870-1943*, comp. Juan Suriano, 277-99. Buenos Aires: La Colmena.

———. 2000a. Maternidad, política y feminismo. En Tomo 2 de *Historia de las mujeres en la Argentina: Siglo XX*, dir. Fernanda Gil Lozano, Valeria Pita y María Gabriela Ini, 197-221. Buenos Aires: Editorial Taurus.

———. 2004. *Políticas de maternidad y maternalismo político*. Buenos Aires: Editorial Biblos.

Nouzeilles, G. 1999. Políticas médicas de la histeria: Mujeres, salud y representación en el Buenos Aires del fin de siglo. *Revista Mora*, N° 5 (Octubre 1999): 97-112.

Nuñez Cetina, S. 2008. Discursos y representaciones sobre mujeres criminales en la prensa porfiriana: Entre sensacionalismo y moralización. En *Persistencia y cambio: acercamientos a la historia de las mujeres en México*, comp. Lucía Melgar, 121-58. México D.F.: El Colegio de México, Centro de Estudios Sociológicos.

Palermo, S. 2007. Quiera el hombre votar, quiera la mujer votar: Género y ciudadanía política en Argentina, 1912-1947. Ponencia presentada en *El sufragio femenino en América Latina: Jornadas en conmemoración de los sesenta años de la ley 13010*. Universidad de Tres de Febrero, 29, 30 y 31 de agosto de 2007.

Paz Trueba, Y. de 2010. Asilos para huérfanas en el centro y sur bonaerenses: Algunas pistas para repensar la construcción de la gobernabilidad a fines del siglo XIX y XX. En *Las infancias en la historia argentina: Intersecciones entre prácticas discursos e instituciones, 1890-1960*, 53-69. Rosario: Prohistoria ediciones.

Piccato, P. 2001. Cuidado con los rateros: The Making of Criminals in Modern Mexico City. En *Crime and Punishment in Latin America. Law and Society since Late Colonial Times*, eds. Ricardo Salvatore, Carlos Aguirre y Gilbert M. Joseph. Durham - London: Duke University Press.

Pita, V. 2004. ¿La ciencia o la costura?: Pujas entre médicos y matronas por el dominio institucional. Buenos Aires, 1880-1900. En *Historia de enfermedades, salud y medicina en la Argentina del siglo XIX y XX*, ed. Adriana Álvarez, Irene Molinari y Daniel Reynoso, 81-109. Mar del Plata: Universidad Nacional de Mar del Plata.

———. 2012. *La casa de las locas: Una historia social del Hospital de Mujeres Dementes, Buenos Aires, 1852-1890*. Rosario: Prohistoria Ediciones.

Pitch, T. 1996 [1988]. Qué es el control social. *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, N° 8. Buenos Aires.

———. 2003. *Responsabilidades limitadas. Actores, Conflictos y Justicia Penal*. Buenos Aires, Ed. Ad-Hoc, 2003.

Plotkin M. y Zimmermann, E., eds. *Los Saberes del Estado*, Buenos Aires, Edhasa, 2012.

Prieto, A. 1988. *El discurso criollista en la formación de la Argentina moderna*. Buenos Aires: Ed. Sudamericana.

Queirolo, G. 2004. El trabajo femenino en la ciudad de Buenos Aires, 1890-1940: Una revisión historiográfica. *Temas de Mujeres*, año 1, N° 1. [http://filo.unt.edu.ar/wp-content/uploads/2015/11/t1\\_queirolo\\_el\\_trabajo\\_femenino.pdf](http://filo.unt.edu.ar/wp-content/uploads/2015/11/t1_queirolo_el_trabajo_femenino.pdf) (consultado el 10 de enero de 2015).

Rafter, N. 1989 [1985] *Partial Justice. Women in State Prisons, 1800-1935*. Boston: Northeastern University Press.

Rafter, N. H. y M. Gibson. 2004. Editor's introduction of *Criminal woman, the prostitute, and the normal woman*, by Cesare Lombroso and Guglielmo Ferrero, 3-34. Durham & London: Duke University Press.

Reagan, L. 1998. *Women, medicine, and law in the United States, 1867-1973*. California: University of California Press.

Rebagliati, L. 2013. Los pobres ante la justicia: Discursos, prácticas y estrategias de subsistencia en Buenos Aires, 1785-1821. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, N° 38 (Junio 2013): 11-41.

———. 2016. Estrategias retóricas y cultura jurídica en el Buenos Aires Virreinal: Los defensores de pobres en procesos criminales, 1776-1809. *Revista de Historia del Derecho*, N° 51 (Enero- Junio 2016): 127-63.

Revel, J. 2015. Presentación: La construcción de lo social. *Juegos de escalas. Experiencias de microanálisis*, comp. Jacques Revel, 9-17. Buenos Aires: Unsam.

Revel, J. 2015a. Microanálisis y construcción de lo social". *Juegos de escalas. Experiencias de microanálisis*, comp. Jacques Revel, 19-44. Buenos Aires: Unsam.

Rivera-Garza, C. 2001. The Criminalization of the Syphilitic Body: Prostitutes, Health Crimes, and Society in Mexico City, 1867-1930. En *Crime and Punishment in Latin America. Law and Society since Late Colonial Times*, eds. Ricardo Salvatore, Carlos Aguirre y Gilbert M. Joseph. Durham – London: -Duke University Press.

Ribas, N. Almeda, E. y Bodelón, E. 2005. *Rastreando lo invisible. Mujeres extranjeras en las cárceles*. Barcelona: Anthropos.

Rivera Aravena, C. 2004. Mujeres malas: La representación del delito femenino en la prensa de principios de siglo XX. *Revista de Historia Social y de las Mentalidades* 1/2, año 8, (2004): 91-111.

Rocchi, F. 2010. El péndulo de la riqueza: La economía argentina en el período 1880-1916. En Tomo 5 de *Nueva Historia Argentina: El progreso, la modernización y sus límites, 1880-1916*, dir. Mirta Zaida Lobato, 15-70. Buenos Aires: Ed. Sudamericana.

Rodríguez, E. 2015. Circuitos carcelarios: El encarcelamiento masivo-selectivo, preventivo y rotativo en Argentina. En *Circuitos carcelarios: Estudios sobre la cárcel Argentina*, ed. Esteban Rodríguez y Fabián Viegas Barriga, 14-59. La Plata: Universidad Nacional de La Plata.

Rodriguez, J. 2006. *Civilizing Argentina: Science, medicine, and the modern state*. Chapel Hill: Univ. of North Carolina Press.

Rodríguez Lopez, C. G. 2016. *La cárcel correccional de Buenos Aires en San Telmo (1860-1978)*. Buenos Aires: Inhide.

Rodríguez Manzanera, L. 2003. *Criminología*. México: Porrúa.

Ruggiero, K. 1992. Honor, maternity, and the disciplining of women: Infanticide in late nineteenth-century Buenos Aires. *The Hispanic American Historical Review* 72, N° 3 (August 1992):353-73.

———. 2001. *Passion, Perversity, and the Pace of Justice in Argentina at the Turn of the Last Century*. En *Crime and Punishment in Latin America. Law and Society since Late Colonial Times*, eds. Ricardo Salvatore, Carlos Aguirre y Gilbert M. Joseph. Durham - London: Duke University Press.

———. 2004. *Modernity in the flesh: Medicine, law and society in turn of the century Argentina*. California: Stanford University Press.

Ruibal, B. C. 1996. El honor y el delito: Buenos Aires a fines de siglo XIX. *Entrepasados: Revista de Historia*, año 6, N° 11 (1996):35-44.

Saítta, S. 1998. *Regueros de tinta: El diario Crítica en la década de 1920*. Buenos Aires: Ed. Sudamericana.

———. 2002. Pasiones privadas, violencias públicas. Representaciones del delito en la prensa popular de los años veinte. En *Violencias, delitos y justicias en la Argentina* (Sandra Gayol y Gabriel Kessler, comps.). Buenos Aires: Manantial-UNGS.

Salessi, J. 1995. *Médicos, maleantes y maricas: Higiene, criminología y homosexualidad en la construcción de la nación argentina, Buenos Aires, 1817-1914*. Rosario: Beatriz Viterbo.

Salvatore, R. 2000. Criminología positivista, reforma de prisiones y la cuestión social/obrero en Argentina. En *La cuestión social en Argentina, 1870-1943*, comp. Suriano, 127-58. Buenos Aires: La Colmen.

———. 2010. *Subalternos, derechos y justicia penal. Ensayos sobre historia social y cultural argentina*. Barcelona: Gedisa.

———. 2013. Usos científicos en La mala vida de Eusebio Gómez. En *El delito y el orden en perspectiva histórica*, eds. Osvaldo Barreneche y Ricardo Salvatore, 99-120. Rosario: Prohistoria.

Salvatore, R., y Aguirre, C. 1996. Introduction. En *The Birth of the Penitentiary in Latin America. Essays on Criminology, Prison Reform, and Social Control, 1830-1940*, eds. Ricardo Salvatore y Carlos Aguirre. Austin: University of Texas Press.

Salvatore, R. y Aguirre, C. 2001. Introduction. En *Crime and Punishment in Latin American, Law and Society since Late Colonial Time*, eds. Ricardo Salvatore, Carlos Aguirre y Gilbert Joseph. Washington: Duke University Press.

Sarlo, B. 2007. *Una modernidad periférica: Buenos Aires 1920 y 1930*. Buenos Aires: Nueva Visión.

Scarzanella, E. 2003. *Ni gringos ni indios: Inmigración, criminalidad y racismo en la Argentina, 1890-1940*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.

Scheper-Hughes, N. 1992. *Death without weeping: The violence of everyday life in Brazil*. London: University of California Press.

Scott, J. 2000. *Los dominados y el arte de la resistencia: Discursos ocultos*. México: Ediciones Era.

Scott, Joan. 1986. Gender: a Useful Category of Historical Analysis. En *American Historical Review*, Vol. 91, N° 5.

Scott, Joan W. 2004. Feminism's History. *Women's History* 10, 17.

Sedeillán, G. 2010. El menor ante la codificación del Derecho Penal y su tránsito por la justicia criminal en la campaña bonaerense a fines del siglo XIX. En *Las infancias en la historia argentina. Intersecciones entre prácticas, discursos e instituciones, 1890-1960*, comp. Lucía Lionetti y Daniel Miguez, 71-93. Rosario: Prohistoria Ediciones.

Setton, R. 2015. La literatura policial argentina, 1910-1940. En *Fuera de la ley: 20 cuentos policiales argentinos, 1910-1940*, ed. Ramón Settón. Buenos Aires: Adriana Hidalgo.

Shapiro, A. L. 1996. *Breaking the codes: Female criminality in fin-de-siècle Paris*. Stanford California: Stanford University Press.

Siegel, R. 1996. 'The Rule of Love': Wife Beating as Prerogative and Privacy. *Yale Law Journal* 105, 2117.

Smart, C. 1980 [1976]. *Women, Crime and Criminology: A Feminist Critique*. London, Boston and Henley: Routledge & Kegan Paul.

Smart, C. y Smart, B. 1978. Introduction. En *Women, sexuality, and social control*. London -Boston: Routledge and K. Paul.

Sozzo, M. 2006. 'Traduttore Traditore': Traducción, importación cultural e historia del presente de la criminología en América Latina. En *Reconstruyendo las criminologías críticas (número especial): Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal* 13:353-431.

———. 2007. Retratando al homo criminalis: Esencialismo y diferencia en las representaciones profanas del delincuente en la revista criminal. En *La ley de los profanos: Delito, justicia y cultura en Buenos Aires, 1870-1940*, comp. Lila Caimari, 23-65. Buenos Aires: FCE / UdeSA.

———. 2009. Locura y crimen en el nacimiento de la racionalidad penal moderna en Buenos Aires, 1820-1860. En *Historias de la cuestión criminal en la Argentina*, coord. Máximo Sozzo, 101-36. Buenos Aires: Editores del Puerto.

———. 2009a. Introducción. En *Historias de la cuestión criminal en la Argentina*, coord. Máximo Sozzo, 1-6. Buenos Aires: Editores del Puerto.

———. 2011. "Los exóticos del crimen": Inmigración, delito y criminología positivista en la Argentina, 1887-1914. *Delito y Sociedad: Revista de Ciencias Sociales*, N° 32(2011):3-4.

———. 2015. *Locura y crimen: Nacimiento de la intersección entre los dispositivos penal y psiquiátrico*. Buenos Aires: Editorial Didot.

Speckman Guerra, E. 1997. Las flores del mal. Mujeres criminales en el porfiriato. *Historia Mexicana*. Vol. 47, N° 1: 183-229.



Spivak, G. 1988. Can the subaltern speak? En *Marxism and the interpretation of culture*, ed. Cary Nelson and Lawrence Grossberg's, 271-314. Urbana: University of Illinois Press.

Teitelbaum, V. 1998. La prédica higienista en la construcción de una imagen de la maternidad en Tucumán, Argentina, a fines del siglo XIX y comienzos del XX. *Papeles de Población* 4, N° 16 (Abril- Junio 1998):185-200.

Terán, O. 2000. *Vida intelectual en el Buenos Aires fin-de-siglo, 1880-1910: Derivas de la "cultura científica"*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

———. 2010. El pensamiento finisecular, 1880-1916. En Tomo 5 de *Nueva Historia Argentina: El progreso, la modernización y sus límites, 1880-1916*, dir. Mirta Zaida Lobato, 327-64. Buenos Aires: Ed. Sudamericana.

Torrado, S. 1999. Transición de la familia en la Argentina, 1870-1995. *Desarrollo Económico: Revista de Ciencias Sociales* 39, N° 154 (Julio - Septiembre 1999): 235-60.

———. 2003. *Historia de la familia en la Argentina moderna, 1870-2000*. Buenos Aires: Ediciones de la Flor.

Twinam, A. 2009. *Vidas públicas, secretos privados: Género, honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica colonial*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Ulanovsky, C. 2005. *Paren las rotativas: Diarios, revistas y periodistas, 1920-1969*. Buenos Aires: Editorial Emecé.

Urriola Pérez, I. 1999. Espacio, oficio y delitos femeninos: El sector popular de Santiago, 1900-1925. *Historia*, N° 32 (1999):443-83.

Villalta, C. 2010. La conformación de una matriz interpretativa: La definición jurídica del abandono y la pérdida de la patria potestad. En *Las infancias en la historia argentina. Intersecciones entre prácticas, discursos e instituciones, 1890-1960*, comp. Lucía Lionetti y Daniel Miguez, 71-93. Rosario: Prohistoria Ediciones.

Villalta, Carla. 2012. *Entregas y secuestros: El rol del Estado en la apropiación de niños*. Buenos Aires: Editores del Puerto.

Vilker, S. 2006. *Truculencia: La prensa policial popular entre el terrorismo de estado y la inseguridad*. Buenos Aires: Prometeo.

Zapiola, M. C. 2007. Niños en las calles: Imágenes literarias y representaciones oficiales en la Argentina del Centenario. En *Formas de historia cultural* por Gayol, Sandra y Madero, Marta, 305-32. Buenos Aires: Prometeo y Universidad Nacional General Sarmiento.

———. 2010. Espacio urbano, delito y minoridad: Aproximaciones positivistas en el Buenos Aires de comienzos del siglo XX. *Revista Educación y Pedagogía* 22, N° 57 (Mayo-Agosto 2010):51-72.

Yagüe Olmos, C. 2007. *Madres en prisión. Historia de las cárceles de mujeres a través de su vertiente maternal*. Granada: Ed. Comares.

Zaffaroni, E. R. 2011. Estudio preliminar de *La mala vida en Buenos Aires*, por Eusebio Gómez, 9-28. Buenos Aires: Biblioteca Nacional.

Zaffaroni, E. R. y M. A. Arnedo. 1996. *Digesto de codificación penal argentina*. 3 tomos. Madrid: A-Z Editora.

Zedner, L. 1991. *Women, Crime and Custody in Victorian England*. Oxford: Clarendon Press.

Zimmermann, E. 1995. *Los liberales reformistas: La cuestión social en la Argentina 1890-1916*. Buenos Aires: Ed. Sudamericana / Universidad de San Andrés.



Universidad de  
**San Andrés**